



Gobernación de Cundinamarca

LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA- DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS			
CERTIFICA:			
Que el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE CONFORMAN LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" se encuentra debidamente registrado en el Banco Departamental de Proyectos, identificado con BPIN: 2024004250146			
Fecha de registro (DD.MM.AAAA)	13.04.2024	Fecha última actualización (DD.MM.AAAA)	26.12.2025

PLAN DE DESARROLLO: GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN	
Sector	19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
LÍNEA ESTRATÉGICA/PROGRAMA/META DE PRODUCTO	4-BIEN GOBERNAR/1906-ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD/377-Asistir técnicamente a las 53 ESE en buenas prácticas administrativas, jurídicas y financieras.
LÍNEA ESTRATÉGICA/PROGRAMA/META DE PRODUCTO	4-BIEN GOBERNAR/1906-ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD/376-Implementar 1 plan para la sostenibilidad financiera de las ESE de la Red Pública del Departamento.

ESTADO FINANCIERO			
Valor de inscripción	\$ 546.083.688.380,00	Valor actual del proyecto	\$ 689.195.634.330,00

Fuente	Valor proyecto	Apropiado	Comprometido	Facturado
Propios	\$ 689.195.634.330,00	\$ 439.451.508.320,00	\$ 229.721.281.392,00	\$ 225.300.241.216,00
SGP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Aportes transf cofinanciación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Aportes transf cofinanciación municipios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SGR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Otras fuentes de financiación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Dado en Bogotá D.C. el día lunes, enero 5, 2026.

ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGON
Director de Finanzas Públicas

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297


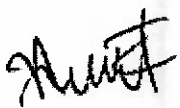


ST-CER055785



Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491676
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO		Código:	E-GETH -FR-028
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA PERSONA NATURAL		Versión:	15
			Fecha de Aprobación:	25/09/2023
INFORMACION BASICA				
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE EMITE LA SOLICITUD:		Neidy Adriana Tinjaca Rueda		
SECRETARÍA O UNIDAD QUE PRESENTA LA NECESIDAD:		SECRETARÍA DE SALUD		
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL:		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD	SANDRA MILENA DUARTE ROA	
NECESIDAD				
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE SALUD PÚBLICA PARA DESARROLLAR APOYO A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL COMPONENTE DE INOCUIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
<p>Desarrollar acciones de Inspección, Vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo en todos los sujetos y/o objetos de control sanitario del componente de alimentos en los cuales se prepare y consuma, comercialice, almacene y transporte alimentos en municipios de responsabilidad departamental (categoría 4,5 y 6), según lo establecido en la guía modelo de inspección, vigilancia y control de alimentos del INVIMA, Tabla 3. Alcance actas de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de alimentos.</p> <p>Ejecutar acciones de apoyo al seguimiento de las alertas sanitarias reportadas por INVIMA y resultados fuera de la norma, de acuerdo con las notificaciones de los resultados de análisis de laboratorio.</p> <p>Brindar asistencias técnicas en normatividad sanitaria de alimentos y bebidas, al personal que desarrolla apoyo a las actividades de IVC en los municipios asignados.</p> <p>Atender con prioridad las notificaciones de eventos de Enfermedades Transmisibles por el consumo de Alimentos contaminados –ETA y realizar los informes respectivos en el momento de la atención de ETA y una vez se tenga la notificación de los resultados de las muestras realizadas.</p> <p>Revisar el cumplimiento de las actividades de los contratos interadministrativos con los hospitales de la Red Pública frente a las acciones operativas de inspección, vigilancia y control en los municipios asignados y generar un informe mensual de la revisión de acuerdo con los criterios definidos por la línea.</p> <p>Organizar con las autoridades Municipales y Departamentales actividades que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos, en el marco del comité Departamental para el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitario de carne y productos cárnicos comestibles y presentar informes de la gestión realizada de acuerdo con las frecuencias definidas por la Subdirección.</p> <p>Proyectar informes y consolidar la información mensualmente de las actividades ejecutadas de Inspección, Vigilancia y Control sanitario de los expendios de carne.</p> <p>Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor de contrato y la Subdirección de Vigilancia de Salud Pública.</p>				
PERFIL REQUERIDO				
NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES) [Experiencia laboral para Bachilleres, técnicos y tecnólogos] y profesional para nivel profesional	
	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO		
Profesional	Agronomía, Veterinaria y Afines	Medicina Veterinaria	De 25 a 36 meses de experiencia profesional	
Requiere equivalencia: No				
Cual ? :				
Requiere concepto precontractual de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial Si				
Especificar origen de los recursos: Inversión				
CERTIFICACIÓN				
Yo, Neidy Adriana Tinjaca Rueda en mi calidad de Secretaria de Salud, certifico que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.				
De esta manera solicito a la Dirección de Potencial Humano del Departamento Administrativo de Función Pública de Cundinamarca, la expedición de la certificación de Insuficiencia de Personal de Planta.				
				
Secretaría de Salud				
Los campos de secretaría y dependencia que requiere el personal deben ser diligenciados acorde con la estructura de la Administración Departamental - Organización interna.				





Gobernación de Cundinamarca

No. Certificación

5388-26

La Dirección de Potencial Humano del Departamento Administrativo de Función Pública de Cundinamarca

Que, recibida la solicitud de certificación de inexistencia e insuficiencia de personal de fecha 30 enero 2026 y suscrita por Neidy Adriana Tinjaca Rueda Secretaria de Salud, la Dirección de Potencial Humano procedió a realizar el estudio de la Planta de personal en los términos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 que dispone:

Artículo 2.8.4.4.5 Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Que el contrato a suscribir contiene la siguiente información:

NECESIDAD - OBJETO DEL CONTRATO	FORMACIÓN ACADEMICA
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE SALUD PÚBLICA PARA DESARROLLAR APOYO A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL COMPONENTE DE INOCUIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	Profesional en: Área del Conocimiento: Agronomía, Veterinaria y Afines Núcleo Básico del Conocimiento: Medicina Veterinaria Tiempo de la experiencia (en meses): De 25 a 36 meses de experiencia profesional Origen de los Recursos: Inversión



Departamento Administrativo de
Función Pública
de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7490000
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

CERTIFICA

Que revisada la Planta Global de Personal del Sector Central y los Manuales Específicos de Funciones de los Cargos de la Administración Pública Departamental, adoptados mediante los Decretos 406 del 06 de noviembre de 2024, 003 del 04 de enero de 2021, 099 del 24 de marzo de 2021, 496 del 19 de diciembre de 2022 y 18 del 31 de enero de 2025, la resolución 248 del 07 de febrero de 2025, se estableció que dentro de la SECRETARÍA DE SALUD no se cuenta con el personal requerido, por lo que de acuerdo con lo certificado por el ordenador del gasto en la solicitud «no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente». No existiendo por tanto, funcionarios suficientes en la planta de personal con las funciones del objeto del contrato.

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta es válido **única y exclusivamente** para tramitar o suscribir un (1) contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta tiene una vigencia de 3 (tres) meses a partir de su fecha de expedición.

Se expide en Bogotá D.C. a los (30) días del mes de enero de 2026.


XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE
Directora
Dirección de Potencial Humano

Revisó: NICOLAS EMANUEL FRASSER CAJAMARCA



Departamento Administrativo de
Función Pública
de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca • •

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Nº Concepto	0000004022	Fecha Emisión	30.01.2026
Entidad	1197 - SRIA DE SALUD	Valor Total	67.768.450
Objeto Precontractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE SALUD PUBLICA PARA DESARROLLAR APOYO A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL COMPONENTE DE INOCUIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.		

Posición 001	Vigencia	2026	Valor	67.768.450
Meta de Producto	6/377. Asistir técnicamente a las 53 ESE en buenas practicas administrativas, juridicas y financieras.			
Código - Sector	19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Código - Programa	1906 - ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	
BPIN Proyecto	2024/004250146 - FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE CONFORMAN LA RED PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			
Producto	2024/004250146/1906029 Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - S Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud			
Centro Gestor	1197.B	Fondo	3-7210	
Código - CCPET	2320202008	Área Funcional	6/377/CC	
Actividad	Realizar el apoyo administrativo, financiero y Jurídico a la secretaria de Salud.			
Insumos	MANO DE OBRA CALIFICADA			
Proyecto específico				

JUSTIFICACIONES

En el Programa del Plan de desarrollo

EL OBJETO DEL CONTRATO APORTA AL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD, QUE SE CORRELACIONA A LA LINEA ESTRATEGICA BIEN GOBERNAR APUESTA A LA EFICIENCIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, QUE BUSCA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION, TRANSFORMACIONES DE SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL Y CATALIZADOR EN HABILITADORES QUE POTENCIAN LA SEGURIDAD HUMANA Y LAS OPORTUNIDADES DE BIENESTAR; ASI COMO, FORTALECER LAS CAPACIDADES DE FUNCIONAMIENTO QUE PERMITAN MAYOR EFICIENCIA EN LOS RECURSOS PUBLICOS BUSCANDO AUMENTAR EL PILAR SALUD DEL INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD Y INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA IMPLEMENTACION

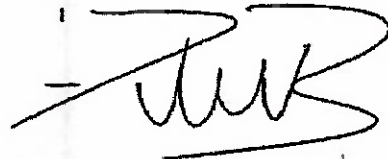
En el Proyecto

EL OBJETO DEL CONTRATO, APORTA AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE CONFORMAN LA RED PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO MEJORAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TECNICA, JURIDICA Y OPERATIVA DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA HACER USO DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO EN INVERSIONES ESTRATEGICAS, CON ENFOQUES DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA E IMPACTOS PARA GENERAR CONDICIONES DE VIDA MINIMAS QUE DIGNIFIQUEN LA VIDA HUMANA

Ordenador del Gasto	- Autorizó	NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Funcionario	- Revisó	JACKELINE GOMEZ AGUILAR
Funcionario	- Elaboró	JAIME ORLANDO CORTES ALDANA
Funcionario Sría Prospectiva	- Validó	TITO JERONIMO JIMENEZ JIMENEZ

Se certifica que de acuerdo a las exigencias legales, presupuestales, técnicas y de planeación, el objeto a contratar es coherente con el producto, actividad e insumos del proyecto, el plan de desarrollo y las políticas públicas; siendo viable su financiación con recursos de inversión del presupuesto general del departamento.

Director de Finanzas Públicas - Emitió



ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGON

1917

OFFICE OF THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

RECEIVED
MAY 10 1917

1

2



CDP Número	7100079270	Fecha del Creación	30.01.2026
Clase Doc.	R5 Imputación Proy o stock proy	Fecha Vencimiento	31.12.2026
Fecha de aprobación	30.01.2026	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: NP.5388-26|C.P.4022|Serv. Profesional

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: \$ 67.768.450 COP

Rubro: 1197.B/3-7210/2320202008/6/377/CC / SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / Salud Participación Licores Otros Depart / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Proyecto: 2024/004250146/1906029/S FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD FIN

Importe Total: La Suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOSCINCUENTA PESOS

Valor: \$ 67.768.450 COP

Elaboró

CHRISTHIAN KALIGARI BARACALDO

Aprobó

CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Director de Presupuesto

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

Gobernación de Cundinamarca, Secretaría de Hacienda


Bogotá, D.C. Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 4.

Tel. (1) 7491454 # 7491494 - Cod. Postal 111321

www.cundinamarca.gov.co

CO-SC-CER030257 SF-CER655785 CO-SI-CER1017878

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Versión: 06
		Fecha aprobación: 20/11/2025

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA	Enero 2026


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que dentro del plan de desarrollo departamental 2024-2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN", tiene como objetivo "El plan será: con eco sostenibilidad y tecnología, impulsar las vocaciones productivas en el campo, aportar seguridad y movilidad a la ciudad, reducir la inequidad social, impulsar la integración regional y gobernar con cercanía".

Que, para ello, el modelo de desarrollo se enmarca en los principios que materializan el bien gobernar: I. **Con - ética.** La manera en que se trabajará por el cumplimiento de los objetivos de este plan de desarrollo será persiguiendo el bien común, de modo tal que los servidores públicos de la Gobernación de Cundinamarca mantendrán el firme compromiso de que sus acciones responderán siempre al bienestar de los cundinamarqueses. Así mismo, y con la intención de encontrar reciprocidad en la ejecución de este plan de desarrollo, se velará por brindar herramientas a la ciudadanía para facilitar el control social, la rendición de cuentas y la veeduría ciudadana. II. **Con - gobierno comunitario.** Desde la formulación hasta la ejecución de este plan de desarrollo tendrá como prioridad el dialogo social. La comunidad será el centro de todas las decisiones que se tomen y ejecuten en el territorio. El gobierno comunitario se concibe como una oportunidad para que en Cundinamarca se realce el rol de la sociedad civil. Lo que además de transformar el ejercicio de gobernar, permite la resolución pacífica de conflictos, la inclusión y la cohesión social. III. **Con - focalización justa y argumentada.** La focalización y priorización de la inversión en el territorio será consecuencia del dialogo social y el análisis de datos, que permiten entender todas las dimensiones que se impactan con la toma de decisiones. Este plan de desarrollo generará todos los espacios posibles para que la toma de decisiones suceda con información completa, teniendo siempre en el centro el querer ciudadano. IV. **Con - crecimiento responsable.** Este principio atiende el reclamo ciudadano hecho en las mesas de participación para la formulación del plan de desarrollo. Las acciones relacionadas con el ordenamiento territorial deberán ser pensadas desde la responsabilidad que implica propiciar el crecimiento urbano o rural. Así mismo, dado que este plan le apunta a la sostenibilidad del departamento, se entiende por crecimiento responsable las acciones que equilibran la competitividad, el desarrollo social y la protección del ambiente. V. **Con - transversalidad.** El diseño y ejecución de las iniciativas, planes, programas y proyectos que materialicen las apuestas y líneas estratégicas del desarrollo de Cundinamarca buscarán la integración y articulación de sectores, teniendo como base los enfoques que este plan considera: derechos humanos, mujer y equidad de género, poblacional diferencial, y territorial y ambiental. El principio de transversalidad reconoce a la administración como un equipo de trabajo que bajo la articulación se propone objetivos comunes, donde se concurre y complementan acciones, para así conseguir mayor impacto.

Que en ese mismo sentido el citado plan de desarrollo determina los siguientes enfoques para hacer un análisis detallado, completo e incluyente de las realidades y problemáticas socioeconómicas que se enfrentan en los municipios y provincias del departamento para diseñar alternativas de solución ajustadas a las demandas de la ciudadanía para el mejoramiento de su calidad de vida: Enfoque de derechos humanos, Enfoque de mujer y equidad género, Enfoque poblacional diferencial, Enfoque territorial y ambiental.

Así pues, el plan de desarrollo comporta una LÍNEA ESTRATÉGICA denominada **BIEN GOBERNAR**, dentro de la cual se encuentra la **apuesta: Eficiencia y modernización administrativa**, la cual busca mejorar la estructura organizativa para optimizar los trámites y simplificar procesos con mejora normativa y de gestión documental. Así como, fortalecer las capacidades de funcionamiento gubernamental que

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 20/11/2025

permitan mayor eficiencia en los recursos públicos que generen avances positivos en el crecimiento económico y social desde la optimización de los procesos institucionales.

Ahora bien, la Secretaria de Salud del Departamento cuenta con el Proyecto *Fortalecimiento de la sostenibilidad financiera, administrativa y jurídica de las Empresas Sociales del Estado que conforman la red pública del Departamento de Cundinamarca, se encuentra debidamente registrado en el Banco del Departamento de Proyectos, identificado con BPIN: 2024004250146*, que tiene como objetivo general Mejorar la capacidad financiera, administrativa, técnica, jurídica y operativa de las Empresas Sociales del Estado en el Departamento de Cundinamarca. Así las cosas, se tiene como meta: 377 Asistir técnicamente a las 53 ESE en buenas prácticas administrativas, jurídicas y financieras. Y la actividad de realizar el apoyo administrativo, financiero y Jurídico a la Secretaria de Salud.


Que, aunado a lo anterior, dentro de las funciones de la dirección administrativa y financiera, según lo normado en el Decreto ordenanzal 406 del 6 de noviembre de 2024, artículo 195 numerales 4 y 5 se estableció lo siguiente: "4. *Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas, proyectos y procedimientos de la Secretaría de Salud*". 5. *Dirigir la elaboración del plan de compras y de contratación de la Secretaría coordinando los diferentes procesos según las competencias delegadas, al igual que realizar la vigilancia, seguimiento y control de dicha ejecución*".

Por lo anterior, la Secretaría de Salud de Cundinamarca con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo, y teniendo en cuenta que dentro de las funciones que debe desarrollar la dirección administrativa y financiera, están las de apoyar las actividades y procedimientos Administrativos. De igual manera apoyar el proceso, de carácter administrativo y/o financiero, entre otras funciones propias que hacen parte del área de Dirección Administrativa y Financiera.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud de Cundinamarca con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, y teniendo en cuenta que dentro de las funciones que debe desarrollar la dirección de Salud Pública se encuentran las establecidas por la Ley 715 de 2001 "CAPÍTULO II- COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, ARTÍCULO 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia"(...) 43.3.8. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4, 5 y 6 de su jurisdicción".

Que la Salud Pública es el objeto primordial y el pilar central de la atención en salud, siendo su actividad eminentemente social, cuyo objetivo es la conservación de la salud de la población, así como el control y la erradicación de la enfermedad. De acuerdo con lo anterior es importante desarrollar acciones encaminadas a conocer el estado de salud de la comunidad, para identificar problemas y prioridades de salud, que nos permita formular programas y políticas públicas en colaboración con la comunidad y las autoridades, con el propósito de fomentar las capacidades y generar en los individuos y las comunidades la oportunidad para que sean capaces de asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad, y así participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno, a fin de facilitar el desarrollo de una cultura de la salud con calidad de vida, como el desarrollo de la autonomía individual y colectiva.

Así mismo la Ley 9 de 1979, como norma rector en la cual se dictan Medidas Sanitarias, para lo nuestro en el capítulo V establece las condiciones sanitarias que deben cumplir todo lo relacionado con el manejo higiénico de los alimentos a lo largo de la cadena productiva, "ARTICULO 243. En este título se establecen las normas específicas a que deberán sujetarse: a) Los alimentos, aditivos, bebidas o materias primas correspondientes o las mismas que se produzcan, manipulen, elaboren, transformen, fraccionen, conserven, almacenen, transporten, expendan, consuman, importen o exporten; b) Los establecimientos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Versión: 06 Fecha aprobación: 20/11/2025

industriales y comerciales en que se realice cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo, y c) El personal y el transporte relacionado con ellos. PARAGRAFO. En la expresión bebida se incluyen las alcohólicas, analcohólicas no alimenticias, estimulantes y otras que el Ministerio de Salud determine.”

Esta misma en ARTÍCULO 564 dicta que “Corresponde al Estado como regulador de la vía comprobación del cumplimiento de las disposiciones de salud, dictar las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud.”

Finalmente, el Gobierno nacional expide la Resolución 1841 de 2013 PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA (2022-2031). El Plan Decenal de Salud Pública es una política pública que incluye la hoja de ruta que, a partir del consenso social y ciudadano, establece los objetivos, las metas y las estrategias para afrontar los desafíos en salud pública para los próximos 10 años, orientados a la garantía del derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de las personas en Colombia.

Este instrumento de planeación de carácter nacional y regional compromete a los diferentes niveles de gobierno y a todos los actores del sistema de salud, en el marco de sus competencias, a que orienten sus acciones y esfuerzos para dar respuestas efectivas a las necesidades de la población y alcanzar los resultados en salud deseados. Se realiza a través de un proceso amplio de participación que conlleva a definir las acciones, metas, recursos, responsables, indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación.


Dentro de las estrategias de trabajo menciona la “Garantía del derecho a la alimentación adecuada, y la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional sostenible. el desarrollo de acciones para asegurar la inocuidad de los alimentos y el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitaria de alimentos y bebidas”. Además, acciones para reconocer, recuperar, fortalecer y proteger prácticas tradicionales alimentarias de los territorios que aporten a una alimentación saludable y sostenible.

La contratación se llevará a cabo conforme a lo reglado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la modalidad de selección para los contratos estatales (contratos y convenios interadministrativos) es la contratación directa, y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.21.2.1.4.1 ibidem. Desde el punto de vista económico, teniendo en cuenta la respuesta dada por el Ministerio de la Protección Social la cual permite que de acuerdo a las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001 a los Departamentos, Distritos y Municipios, los perfiles profesionales o tecnólogos asignados para las acciones de Inspección, vigilancia y Control Sanitario, deberán tener relación con el objeto a vigilar y en lo posible acreditar experiencia relacionada.

Es así como se requiere de una persona con formación Profesional en: área de conocimiento. Agronomía, Veterinaria y Afines Núcleo Básico del conocimiento Medicina Veterinaria, Tiempo de la Experiencia (en meses): De 25 a 36 meses De experiencia Profesional.

Por otra parte, la dirección de potencial humano mediante certificación 5388-26, dispone que: “El Artículo 2.8.4.4.5 Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Versión: 06
		Fecha aprobación: 20/11/2025

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

Que revisada la planta global de personal del sector central y lo manuales específicos de funciones de los cargos de la administración pública departamental adoptados mediante los Decretos 406 del 06 de noviembre de 2024, 003 del 04 de enero de 2021, 099 del 24 de marzo de 2021, 496 del 19 de diciembre de 2022 y 18 del 31 de enero de 2025, la resolución 248 del 07 de febrero de 2025, se estableció que dentro del/la SECRETARÍA DE SALUD no se cuenta con el personal requerido, por lo que de acuerdo con lo certificado por el ordenador del gasto en la solicitud «no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividad de sus obligaciones a contratar no es de carácter permanente». No existiendo, por tanto, funcionarios suficientes en la planta de personal con las funciones del objeto del contrato”.

En este sentido, existiendo personal de planta, sin ser suficiente para atender los procedimientos y/o actividades de la Dirección de salud pública, se hace necesario contar con los servicios de una persona natural que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede determinar que el objeto contractual se encuentra incluido en el PAA en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co así:

Código UNSP/CC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
60111701	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE SALUD PÚBLICA PARA DESARROLLAR APOYO A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL COMPONENTE DE INSEGURIDAD Y SALUD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (1009)	Enero	Enero	10 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	67.768.450 COP	67.768.450 COP


2. ANALISIS DEL SECTOR

2.1 ANALISIS PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden utilizar para realizar la escogencia de un contratista, estableciendo cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Con la expedición de la Ley 1150 de 2007, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 20/11/2025

El contrato de prestación de servicios, es un contrato típico consagrado en el artículo 32 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, el cual en su numeral 3o, señala: “[...] Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable [...]”

El contrato de prestación de servicios, presenta una serie de características que limitan su procedencia a determinadas circunstancias de modo y tiempo y se constituye como el género, encontrándose las especies en el desarrollo legal de la ley 1150 de 2007, más concretamente en el literal “h” del numeral 4o del artículo 2o, al determinarse cuales son los tipos de contratos de prestación de servicios que pueden ser contratados de manera directa como es el caso de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o de aquellos que se requieran para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

De conformidad con lo anterior, se tiene entonces que el contrato de prestación de servicios como género y los que constituyen sus especies, presenta unas características determinantes, que el Consejo de Estado mediante la sentencia de unificación 1317 de 2021 sintetizó así: “[...] (i) Solo puede celebrarse por un «término estrictamente indispensable» y para desarrollar «actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad», y no cabe su empleo para la cobertura indefinida de necesidades permanentes o recurrentes de esta. (ii) Permite la vinculación de personas naturales o jurídicas; sin embargo, en estos casos, la entidad deberá justificar, en los estudios previos, porqué las actividades «no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados». (iii) El contratista conserva un alto grado de autonomía para la ejecución de la labor encomendada. En consecuencia, no puede ser sujeto de una absoluta subordinación o dependencia. De ahí que el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 determina que «En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales» [...]”


En consideración a lo analizado la modalidad de selección para este caso corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

En conclusión, el contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 20/11/2025

2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2.2 ANÁLISIS PERSPECTIVA ECONÓMICA

Para determinar el valor del contrato el Departamento de Cundinamarca adoptó por Decreto Departamental No. 014 DE 2024 "LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS, COMO REFERENTE PARA DETERMINAR LOS HONORARIOS Y REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".


**GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
TABLA DE HONORARIOS PARA CONTRATISTAS**

Título	POSTGRADO	EXPERIENCIA	VALOR
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de maestría	Más de 60 meses de experiencia relacionada	\$ 17.877.480

Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de maestría	De 50 a 59 meses de experiencia relacionada	\$ 16.260.428
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de maestría	De 40 a 49 meses de experiencia relacionada	\$ 14.483.208
*Dentro del rango de honorarios de esta categoría y nivel podrá contratarse los servicios de profesionales con título de doctorado y pos doctorado y la experiencia relacionada se determinará en los documentos previos.			
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	Más de 46 meses de experiencia profesional	\$ 12.840.129
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 41 a 45 meses de experiencia profesional	\$ 12.136.407
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 35 a 40 meses de experiencia profesional	\$ 11.834.977
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 27 a 34 meses de experiencia profesional	\$ 11.297.889
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 23 a 26 meses de experiencia profesional	\$ 10.221.174
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 17 a 22 meses de experiencia profesional	\$ 8.965.430
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 11 a 16 meses de experiencia profesional	\$ 8.248.043
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 5 a 10 meses de experiencia profesional	\$ 7.675.391
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	De 25 a 36 meses de experiencia profesional	\$ 6.579.461
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	De 18 a 24 meses de experiencia profesional	\$ 5.847.116
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	De 10 a 17 meses de experiencia profesional	\$ 5.584.455
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	De 5 a 9 meses de experiencia profesional	\$ 5.373.550
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	De 0 a 4 meses de experiencia profesional	\$ 5.015.734
Título de formación tecnológica	N/A	Más de 15 meses de experiencia relacionada	\$ 5.127.316

Título de formación tecnológica	N/A	De 7 a 15 meses de experiencia relacionada	\$ 4.478.174
Título de formación tecnológica	N/A	De 4 a 6 meses de experiencia relacionada	\$ 4.112.002
Título de formación tecnológica	N/A	De 1 a 3 meses de experiencia relacionada	\$ 3.757.740
Título de formación técnica profesional	N/A	De 7 a 10 meses de experiencia relacionada	\$ 3.382.631
Título de formación técnica profesional	N/A	De 1 a 6 meses de experiencia relacionada	\$ 2.632.413
Título bachiller	N/A	De 16 a 20 meses de experiencia relacionada	\$ 2.256.974
Título bachiller	N/A	De 8 a 15 meses de experiencia relacionada	\$ 1.660.665
Título de Bachiller	N/A	De 0 a 7 meses de experiencia	\$ 1.504.426

El decreto se constituye en el referente para determinar los honorarios y la remuneración máxima de servicios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del sector central del departamento; sin embargo, debido a la falta de actualización del Decreto 014 del 11 de enero de 2024, se hace necesario hacer un incremento porcentual de los valores máximos de los honorarios expuestos anteriormente con base en los siguientes valores:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Versión: 06 Fecha aprobación: 20/11/2025

VALOR	PORCENTAJE A INCREMENTAR
HASTA SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE	UN INCREMENTO DEL 7% AL MÁXIMO DE ACUERDO CON EL DECRETO 014 DEL 11 DE ENERO DE 2024
DESDE SEIS MILLONES Y UN PESO (\$6.000.001) M/CTE Y HASTA OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE	UN INCREMENTO DEL 3% AL MÁXIMO DE ACUERDO CON EL DECRETO 014 DEL 11 DE ENERO DE 2024
DESDE OCHO MILLONES Y UN PESO (\$8.000.001)	NO SE HACE INCREMENTO

Teniendo en cuenta lo anterior se muestran los nuevos valores de los honorarios de acuerdo a la experiencia y al título basándose en el Decreto 014 del 11 de enero de 2024 y en los incrementos anteriormente mencionados:

Título	Postgrado	Experiencia	Valor ANTERIOR	NUEVO VALOR
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de maestría	Más de 60 meses de experiencia relacionada	\$ 17.877.460	\$ 17.877.460
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de maestría	De 50 a 59 meses de experiencia relacionada	\$ 16.260.428	\$ 16.260.428
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de maestría	De 40 a 49 meses de experiencia relacionada	\$ 14.493.208	\$ 14.493.208
"Dentro del rango de honorarios de esta categoría y nivel podrá contratarse los servicios de profesionales con título de doctorado y pos doctorado y la experiencia relacionada se determinará en los documentos previos."				
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	Más de 46 meses de experiencia profesional	\$ 12.840.129	\$ 12.840.129
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 41 a 45 meses de experiencia profesional	\$ 12.136.407	\$ 12.136.407
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 35 a 40 meses de experiencia profesional	\$ 11.834.977	\$ 11.834.977
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 27 a 34 meses de experiencia profesional	\$ 11.297.889	\$ 11.297.889
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 23 a 26 meses de experiencia profesional	\$ 10.221.174	\$ 10.221.174
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 17 a 22 meses de experiencia profesional	\$ 8.965.430	\$ 8.965.430



Gobernación de
Cundinamarca

GESTION CONTRACTUAL


Código: A-GC-FR- 043

Versión: 06

**ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO
A LA GESTION**

Fecha aprobación:
20/11/2025

Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 11 a 16 meses de experiencia profesional	\$ 8.248.043	\$ 8.248.043
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 5 a 10 meses de experiencia profesional	\$ 7.675.391	\$ 7.905.653
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	De 25 a 36 meses de experiencia profesional	\$ 6.579.461	\$ 6.776.845
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	De 18 a 24 meses de experiencia profesional	\$ 5.847.116	\$ 6.256.414
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	De 10 a 17 meses de experiencia profesional	\$ 5.584.455	\$ 5.975.367
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	De 5 a 9 meses de experiencia profesional	\$ 5.373.550	\$ 5.749.699
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	De 0 a 4 meses de experiencia profesional	\$ 5.015.734	\$ 5.366.835
Título de formación tecnológica	N/A	Más de 15 meses de experiencia relacionada	\$ 5.127.316	\$ 5.486.228
Título de formación tecnológica	N/A	De 7 a 15 meses de experiencia relacionada	\$ 4.478.174	\$ 4.791.646
Título de formación tecnológica	N/A	De 4 a 6 meses de experiencia relacionada	\$ 4.112.002	\$ 4.399.842
Título de formación tecnológica	N/A	De 1 a 3 meses de experiencia relacionada	\$ 3.757.740	\$ 4.020.782
Título de formación técnica profesional	N/A	De 7 a 10 meses de experiencia relacionada	\$ 3.382.631	\$ 3.619.415
Título de formación técnica profesional	N/A	De 1 a 6 meses de experiencia relacionada	\$ 2.632.413	\$ 2.816.682
Título bachiller	N/A	De 16 a 20 meses de experiencia relacionada	\$ 2.255.974	\$ 2.413.892
Título bachiller	N/A	De 8 a 15 meses de experiencia relacionada	\$ 1.880.865	\$ 2.012.526

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 20/11/2025

Título de bachiller	N/A	De 0 a 7 meses de experiencia	\$ 1.504.426	\$ 1.609.736
---------------------	-----	-------------------------------	--------------	--------------

De otra parte, para la estructuración de contratos en esta modalidad, es necesario tener en cuenta los topes establecidos de acuerdo al valor de la UVT del año de suscripción del contrato que determinan los regímenes de responsabilidad sobre impuesto sobre las ventas (COMÚN) y el SIMPLE de tributación, como lo establece el Artículo 437 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2010 de 2019.

La citada norma establece "(...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT (...)"

En este mismo sentido se debe tener en cuenta además que el Parágrafo 5 del mismo artículo establece: "(...) Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado (...)"

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO


El valor del presente contrato de Prestación de Servicios profesionales es por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$67.768.450)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden distrital, nacional y departamental a que haya lugar para la presente vigencia. Se determinó el valor de los honorarios tomando como base la tabla de perfiles y honorarios del Departamento de Cundinamarca adoptada por Decreto 014 de 2024, así:

TITULO	POSTGRADO	EXPERIENCIA	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique.	N/A	De 25 a 36 meses De experiencia Profesional	\$6.776.845	\$67.768.450

El valor de los honorarios a cancelar, se estima en la suma **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$67.768.450)**, Al contratista se le cancelaran pagos mensuales por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.776.845)**.

Este contrato estará respaldado con los recursos suficientes mediante la siguiente imputación presupuestal; rubro 1197.B/3-7210/2320202008/6/377/CC /SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD / salud participación licores otros depart / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, proyecto 2024/004250146/1906029/S FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD FIN CON CDP 7100079270 del 30 de Enero de 2026, por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$67.768.450)**; precontractual No. 4022 del 30 de Enero de 2026, por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$67.768.450)**, Así las cosas, se cuenta con los recursos suficientes para respaldar el proceso de contratación.

3. ANALISIS DE NO PERMANENCIA.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 20/11/2025

Los contratos de prestación de servicios están diseñados exclusivamente como instrumento especial de colaboración para el cumplimiento de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta.

De la lectura de los artículos 53, 123 y 124 de la Constitución, se deduce que, si el mismo constituyente estableció unas determinadas vías de acceso a la función pública, las autoridades administrativas no podrían crear nuevas formas de vinculación amparadas en formas jurídicas consagradas para fines diferentes. Con base en elementos de juicio, se deduce que el contrato de prestación de servicios únicamente puede suscribirse cuando las actividades a desempeñar no pueden ser cumplidas con los servidores públicos que laboran en la entidad debido a la insuficiencia del mismo o en caso de que se requieran conocimientos especializados con los que no cuenta la planta de personal.

En otras palabras, el contrato de prestación de servicios, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante, por personal insuficiente, o por requerirse de experiencia relacionada, siempre y cuando se den los siguientes eventos:

- a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.


El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada. Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley, de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual *"...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley."*

- b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.

Es evidente que por regla general la función pública se presta por parte del personal perteneciente a la entidad oficial correspondiente y sólo, excepcionalmente, en los casos previstos, cuando las actividades de la administración no puedan realizarse con personal de planta o requieran de conocimientos especializados, aquellas podrán ser ejercidas a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios.

- c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable cumplimiento para ejecutar el objeto contractual convenido.

En consideración a lo anterior, es de anotar que la prestación del servicio a contratar versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores, en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional del futuro contratista, además de que el contratista contará con la autonomía e independencia desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, sin exclusividad y sin subordinación; y la vigencia del contrato es temporal, es decir por un plazo determinado.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Versión: 06 Fecha aprobación: 20/11/2025

En atención a los anteriores presupuestos, se establece que el contrato que se pretende suscribir y que se sustenta con el presente estudio previo, cuenta con el carácter de NO PERMANENCIA del contratista.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Vigilancia de Salud Pública para desarrollar apoyo a las actividades derivadas del proceso de Inspección y Vigilancia del componente de inocuidad y calidad de alimentos y bebidas alcohólicas en el Departamento de Cundinamarca.

4.2 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Producto (De ser posible)
80111701	80-Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11-Servicios de Recursos Humanos	17- Reclutamiento o de Personal	Servicios de contratación de personal	80111701

4.3 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA RELACIONADA CON EL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

4.3.1 RANGO DE HONORARIOS Y REQUISITOS DEL PERFIL (Decreto Departamental de Perfiles y honorarios)

TITULO	POSGRADO	EXPERIENCIA	VALOR MENSUAL
Medicina Veterinaria	N/A	De 25 a 36 meses De experiencia Profesional.	\$67.768.450

4.3.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesional en:


Área de conocimiento: Agronomía, Veterinaria y Afines

Núcleo Básico del conocimiento: Medicina Veterinaria

4.3.3 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

Tiempo de la Experiencia (en meses): De 25 a 36 meses De experiencia Profesional.

4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 20/11/2025

El plazo de la ejecución será de DIEZ (10) MESES, previa la expedición de registro presupuestal y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando corresponda.

4.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se efectuará en los municipios y/o provincia asignados y para efectos administrativos en la Secretaría de Salud Cundinamarca Calle 26 N° 51-53 Bogotá. D.C

4.6 FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales es la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$67.768.450)**, Suma que incluye los impuestos a que haya lugar.

La Secretaría de salud pagará al Contratista el valor del contrato en ONCE (11) PAGOS así:

1. El primer pago será proporcional a los días de servicio efectivamente prestados, desde el inicio del contrato hasta el 30 del mes en curso.
2. NUEVE (9) PAGOS sucesivos mensuales cada uno por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.776.845)**.
3. El último pago será proporcional a los días de servicio efectivamente prestados desde el primer día del mes en curso hasta la fecha de terminación del contrato

Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, de la certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI)

4.7 SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA:


La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario a quien designe el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No 161 de 2024 y la Ley 1474 de 2011.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al Ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento al mismo.

5. OBLIGACIONES

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Desarrollar acciones de Inspección, Vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo en todos los sujetos y/o objetos de control sanitario del componente de alimentos en los cuales se prepare y consuma,


 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Versión: 06 Fecha aprobación: 20/11/2025

comercialice, almacene y transporte alimentos en municipios de responsabilidad departamental (categoría 4,5 y 6), según lo establecido en la guía modelo de inspección, vigilancia y control de alimentos del INVIMA, Tabla 3. Alcance actas de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de alimentos.

2. Ejecutar acciones de apoyo al seguimiento de las alertas sanitarias reportadas por INVIMA y resultados fuera de la norma, de acuerdo con las notificaciones de los resultados de análisis de laboratorio.
3. Brindar asistencias técnicas en normatividad sanitaria de alimentos y bebidas, al personal que desarrolla apoyo a las actividades de IVC en los municipios asignados.
4. Atender con prioridad las notificaciones de eventos de Enfermedades Transmisibles por el consumo de Alimentos contaminados –ETA y realizar los informes respectivos en el momento de la atención de ETA y una vez se tenga la notificación de los resultados de las muestras realizadas.
5. Revisar el cumplimiento de las actividades de los contratos interadministrativos con los hospitales de la Red Pública frente a las acciones operativas de inspección, vigilancia y control en los municipios asignados y generar un informe mensual de la revisión de acuerdo con los criterios definidos por la línea.
6. Organizar con las autoridades Municipales y Departamentales actividades que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos, en el marco del comité Departamental para el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitario de carne y productos cárnicos comestibles y presentar informes de la gestión realizada de acuerdo con las frecuencias definidas por la Subdirección.
7. Proyectar informes y consolidar la información mensualmente de las actividades ejecutadas de Inspección, Vigilancia y Control sanitario de los expendios de carne.
8. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor de contrato y la Subdirección de Vigilancia de Salud Pública

5.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA


- a) Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
- b) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
- d) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
- e) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
- f) Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
- g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- h) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- i) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- j) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- k) Cumplir con políticas, estrategias, metodologías, recursos, soluciones informáticas y competencias para proteger, asegurar y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se almacene, reproduzca o procese en los sistemas informáticos de la entidad mitigando las amenazas, riesgos e impactos de los virus informáticos.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 20/11/2025

- l) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los elementos, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos.
- m) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
- n) En los casos en donde el contratista haya recibido elementos o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constará en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes.
- o) Utilizar el Sistema de Gestión Documental para recibir y tramitar peticiones, al igual que deberá utilizar ISOLUCION en el desarrollo de sus actividades en cumplimiento del Sistema Integral del Gestión y Control- SIGC. Al finalizar el contrato, el contratista deberá haber gestionado y evacuado exitosamente todos los documentos que le hayan sido delegados antes de la terminación de su contrato so pena de incurrir en alguna de las causales de incumplimiento del contrato.
- p) Solicitar, adquirir, portar y entregar a la finalización de la ejecución contractual el carnet institucional
- q) Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias.
- r) Dar cumplimiento a los manuales y guías del Sistema Integral del Gestión y Control- SIGC y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST del Departamento de Cundinamarca.
- s) El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que los recursos, propios y provenientes de este contrato o aquellos que componen su patrimonio, no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita ni de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP). Así mismo, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todas sus contrapartes (socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés) y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas.
- t) Cumplir con las políticas y manuales de privacidad y tratamiento de datos personales, confidencialidad y reserva de la información del Departamento de Cundinamarca y demás normas concordantes.
- u) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

5.3 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD.

- a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- c) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Versión: 06 Fecha aprobación: 20/11/2025

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección de contratación directa, conforme lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.


Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Con los fundamentos jurídicos anteriormente señalados, se deja expresa constancia: i) que el contrato a celebrar corresponde a un trabajo de naturaleza intelectual diferente a los referidos en el numeral 2) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. ii) que para la celebración del presente contrato se ha verificado la idoneidad y experiencia de acuerdo con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 así "(...) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente contrato de prestación de servicios profesionales es la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$67.768.450)**, todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden distrital, nacional y departamental a que haya lugar para la presente vigencia, incluidos entre ellos:

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
HONORARIOS	SEGÚN TABLA: 10 % PERSONAS NATURALES RÉGIMEN ORDINARIO Y/O 11 % PERSONAS REGIMEN COMUN
ARTICULO 383 E.T	DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, SE TIENEN EN CUENTA APORTES A SALUD, PENSION, MEDICINA PREPAGADA, Y DEPENDIENTES 10 %
RETENCION DE IVA	15% SOBRE LA BASE DE IVA PARA QUIEN ESTE OBLIGADO A FACTURAR
RETENCION DE ICA	DEPENDIENDO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA 6.90 X MIL, 7.66 X MIL, 9.66 X MIL Y/O 11,04 X MIL SEGÚN RUT
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	PARA CONTRATOS CON VALOR SUPERIOR A 1200 UVT SE LES APLICARA LAS ESTAMPILLAS PROPORCIONALMENTE SOBRE LA DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL DEL CONTRATO Y LA RESTA DE LAS 1200 UVT, DIVIDIDO EN LOS MESES DE EJECUCION DEL MISMO.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 20/11/2025

PRODESARROLLO	2%
PROELECTRIFICACIÓN	0.2%
PROCULTURA	1%
PROHOSPITALES	2%
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1,50%
ADULTO MAYOR	2%
RECREACIÓN Y DEPORTE	2,50%

8. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 el cual indica que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita"


9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el **Decreto 161 de 2024: Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca**, el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de salud, se abstendrá de exigir la constitución de garantía única con fundamento en las siguientes razones:

El contrato de prestación de servicios compromete per se, una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia e idoneidad técnica- profesional de una persona, el cual requiere la prestación personal del servicio contratado y de la supervisión continua por parte del funcionario designado por el ordenador del gasto, con el fin de mitigar posibles eventos de incumplimiento contractual.

En ese sentido, de acuerdo a la tipología contractual y la modalidad de selección del presente procedimiento de contratación, el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 contempla que " En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos" Aunado al análisis del riesgo que hace parte integral del presente estudio previo.

Adicionalmente el ordenamiento jurídico contempla en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, medios que pueden utilizar las entidades estatales para conminar al contratista, con el fin de obtener satisfactoriamente el cumplimiento del objeto contractual de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las disposiciones contempladas para el procedimiento administrativo y proceso administrativo en la Ley 1437 de 2011, con plena observancia del derecho fundamental al debido proceso en las actuaciones administrativas

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 20/11/2025

10.LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

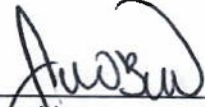
Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos. Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación – LITERAL C

11.ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. 7100079270
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta dirigida a talento humano.5388-26
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto.

12.RESPONSABLES


 Responsable Componente Técnico
 SANDRA MILENA DUARTE
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)


 Responsable componente Jurídico
 LIBIA ELVIRA CASTILLO
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO


 Responsable Componente Financiero
 JOHN PERILLA PEÑALOZA
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO DAF



Gobernación de
Cundinamarca

GESTION CONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO
A LA GESTION

Código: A-GC-FR-043

Versión: 06

Fecha aprobación:
20/11/2025



Gobernación de Cundinamarca

Bogotá, D.C. enero 2026

Señor(a).
LINA ROCIO RUBIO RODRIGUEZ
Bogotá, D.C.

Cordial saludo.

ASUNTO: SOLICITUD OFERTA

De la manera más atenta, solicito oferta para el proceso contractual cuyo objeto consiste en: "Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Vigilancia de Salud Pública para desarrollar apoyo a las actividades derivadas del proceso de Inspección y Vigilancia del componente de inocuidad y calidad de alimentos y bebidas alcohólicas en el Departamento de Cundinamarca".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar acciones de Inspección, Vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo en todos los sujetos y/o objetos de control sanitario del componente de alimentos en los cuales se prepare y consuma, comercialice, almacene y transporte alimentos en municipios de responsabilidad departamental (categoría 4,5 y 6), según lo establecido en la guía modelo de inspección, vigilancia y control de alimentos del INVIMA, Tabla 3. Alcance actas de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de alimentos.
2. Ejecutar acciones de apoyo al seguimiento de las alertas sanitarias reportadas por INVIMA y resultados fuera de la norma, de acuerdo con las notificaciones de los resultados de análisis de laboratorio.
3. Brindar asistencias técnicas en normatividad sanitaria de alimentos y bebidas, al personal que desarrolla apoyo a las actividades de IVC en los municipios asignados.
4. Atender con prioridad las notificaciones de eventos de Enfermedades Transmisibles por el consumo de Alimentos contaminados –ETA y realizar los informes respectivos en el momento de la atención de ETA y una vez se tenga la notificación de los resultados de las muestras realizadas.
5. Revisar el cumplimiento de las actividades de los contratos interadministrativos con los hospitales de la Red Pública frente a las acciones operativas de inspección, vigilancia y control en los municipios asignados y generar un informe mensual de la revisión de acuerdo con los criterios definidos por la línea.
6. Organizar con las autoridades Municipales y Departamentales actividades que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos, en el marco del comité Departamental para el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitario de carne y productos cárnicos comestibles y presentar informes de la gestión realizada de acuerdo con las frecuencias definidas por la Subdirección.
7. Proyectar informes y consolidar la información mensualmente de las actividades ejecutadas de Inspección, Vigilancia y Control sanitario de los expendios de carne.
8. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor de contrato y la Subdirección de Vigilancia de Salud Pública.

Forma de pago:

El valor del presente contrato es la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$67.768.450)**. Suma que incluye los impuestos a que haya lugar.

La Secretaría de salud pagará al Contratista el valor del contrato en ONCE (11) pagos así:

1. El primer pago será proporcional a los días de servicio efectivamente prestados, desde el inicio del contrato hasta el 30 del mes en curso.
2. NUEVE (9) pagos sucesivos mensuales por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.776.845)**.
3. El último pago será proporcional a los días de servicio efectivamente prestados desde el primer día del mes en curso hasta la fecha de terminación del contrato.

Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.



Salud

Gobernación de Cundinamarca ●●●

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext. 1710

📍/CundiGov 📧@CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, de la certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI)

Plazo de ejecución:

El plazo de la ejecución será de DIEZ (10) MESES CALENDARIO, previa la expedición del registro presupuestal y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionado con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

Cordialmente.

NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Revisó: Sandra Milena Duarte – Directora Administrativa y Financiera (E)



Salud
Gobernación de Cundinamarca ●●●

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Bogotá, D.C. enero 2026

Doctora.
NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Bogotá, D.C.

Cordial saludo.

ASUNTO: ACEPTACION OFERTA

Atentamente yo, **LINA ROCIO RUBIO RODRIGUEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No. **1.016.038.644** expedida en **BOGOTA DC**, estoy presentando a usted **ACEPTACION OFERTA** cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Vigilancia de Salud Pública para desarrollar apoyo a las actividades derivadas del proceso de Inspección y Vigilancia del componente de inocuidad y calidad de alimentos y bebidas alcohólicas en el Departamento de Cundinamarca".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar acciones de Inspección, Vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo en todos los sujetos y/o objetos de control sanitario del componente de alimentos en los cuales se prepare y consuma, comercialice, almacene y transporte alimentos en municipios de responsabilidad departamental (categoría 4,5 y 6), según lo establecido en la guía modelo de inspección, vigilancia y control de alimentos del INVIMA, Tabla 3. Alcance actas de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de alimentos.
2. Ejecutar acciones de apoyo al seguimiento de las alertas sanitarias reportadas por INVIMA y resultados fuera de la norma, de acuerdo con las notificaciones de los resultados de análisis de laboratorio.
3. Brindar asistencias técnicas en normatividad sanitaria de alimentos y bebidas, al personal que desarrolla apoyo a las actividades de IVC en los municipios asignados.
4. Atender con prioridad las notificaciones de eventos de Enfermedades Transmisibles por el consumo de Alimentos contaminados –ETA y realizar los informes respectivos en el momento de la atención de ETA y una vez se tenga la notificación de los resultados de las muestras realizadas.
5. Revisar el cumplimiento de las actividades de los contratos interadministrativos con los hospitales de la Red Pública frente a las acciones operativas de inspección, vigilancia y control en los municipios asignados y generar un informe mensual de la revisión de acuerdo con los criterios definidos por la línea.
6. Organizar con las autoridades Municipales y Departamentales actividades que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos, en el marco del comité Departamental para el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitario de carne y productos cárnicos comestibles y presentar informes de la gestión realizada de acuerdo con las frecuencias definidas por la Subdirección.
7. Proyectar informes y consolidar la información mensualmente de las actividades ejecutadas de Inspección, Vigilancia y Control sanitario de los expendios de carne.
8. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor de contrato y la Subdirección de Vigilancia de Salud Pública.

Forma de pago:

El valor del presente contrato es la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$67.768.450)**. Suma que incluye los impuestos a que haya lugar.

La Secretaría de salud pagará al Contratista el valor del contrato en ONCE (11) pagos así:

1. El primer pago será proporcional a los días de servicio efectivamente prestados, desde el inicio del contrato hasta el 30 del mes en curso.

2. NUEVE (9) pagos sucesivos mensuales por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.776.845)**.
3. El último pago será proporcional a los días de servicio efectivamente prestados desde el primer día del mes en curso hasta la fecha de terminación del contrato.

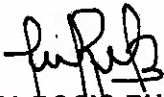
Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, de la certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI)

Plazo de ejecución:

El plazo de la ejecución será de DIEZ (10) MESES CALENDARIO, previa la expedición del registro presupuestal y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionado con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

Cordialmente.



LINA ROCIO RUBIO RODRIGUEZ

Identificado con cédula de ciudadanía No. **1.016.038.644** expedida en **BOGOTA DC**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.038.644**

RUBIO RODRIGUEZ

APELLIDOS

LINA ROCIO

NOMBRES

Lina Rocio Rubio R

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1991**

CAPARRAPI
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G S RH

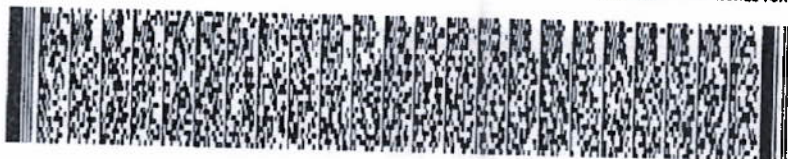
F

SEXO

05-OCT-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00191028-F-1016038644-20091028

0017513898A 1

33243584

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141158241794



(415)7707212489984(8020) 000014115824179 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 6 0 3 8 6 4 4 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 1 0 1 6 0 3 8 6 4 4

Lugar de expedición 28 País COLOMBIA 29. Departamento Bogotá D.C. 1 6 9 30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 1 1 0 0 1

31. Primer apellido RUBIO 32. Segundo apellido RODRIGUEZ 33. Primer nombre LINA 34. Otros nombres ROCIO

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 1 6 9 1 1 0 0 1

41. Dirección principal CL 6 B 80 G 17 CON ROSALEDA IN 9 AP 101

42. Correo electrónico linar_rubio@hotmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 6 0 1 4 6 0 6 8 9 9 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
7 5 0 0	2 0 1 5 1 2 0 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

Usuarios aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
													57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RUBIO RODRIGUEZ LINA ROCIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE



En República de Colombia

y en su nombre el

Colegio " Sagrados Corazones "

Mosquera - Cundinamarca

Reconocido por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
Según Decreto de Funcionamiento y/o Reconocimiento Oficial
Nº 00156 del 24 de Agosto de 2000

Confiere a:

Dña Socio Rubio Rodriguez

Identificada con: C.I. 910911-76373 Bogotá, D.C.

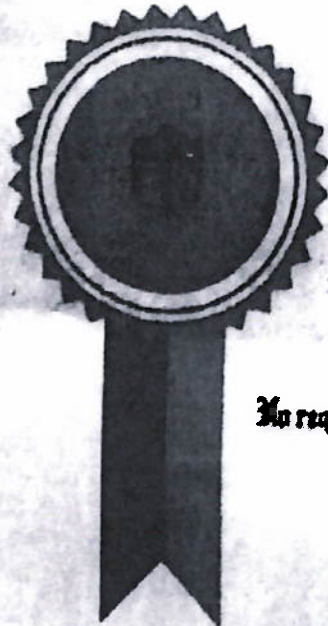
El Título de:

Bachiller Académico

con Énfasis en

Competencias, en Tecnología de la Informática y la Comunicación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes



[Signature]
Rectora



[Signature]
Secretaria

Dado en Mosquera a 06 de Diciembre de 2008

No requiere registro, según Decretos No 921 del 8 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Fine



Colegio "Sagrados Corazones"

Mosquera - Cundinamarca

Inscripción S.E. Libro 1 Folio 242 Acta 485/08

DANE. 325473000209

En la ciudad de Mosquera - Cundinamarca a los Seis (06) días del mes de Diciembre de 2008, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la rectoría del Colegio "Sagrados Corazones" - Mosquera, institución aprobada hasta Grado Once en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica según Resolución No. 001156 del 24 de Agosto de 2000.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de las Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

A la graduada cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

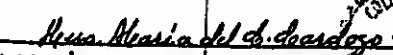
RUBIO RODRÍGUEZ LINA ROCÍO
T.I. 910911-76373 de Bogotá, D.C.


Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 35 de fecha 06/12/2008 que consta de 116 Estudiantes graduadas. Comienza con el nombre de ACERO CANTOR MÓNICA LORENA y se cierra con el nombre de ZAPATA LÓPEZ LUISAFERNANDA.

Firmado y sellado por Hna. MARÍA DEL CARMEN CARDOZO GARZÓN (Rectora) y NUBIA ROCÍO GONZÁLEZ PARRA (Secretaria).

Dada en Mosquera - Cundinamarca a los Seis (06) días del mes de Diciembre de 2008.

Firmado y sellado


HNA. MARÍA DEL CARMEN CARDOZO GARZÓN
No. 33.447.827. de Sogamoso Boyacá
Rectora


NUBIA ROCÍO GONZÁLEZ PARRA
No. 51.782.372 de Bogotá
Secretaria

Diploma No. _____



Educación para Pensar, Decidir y Servir.
Personería Jurídica Resolución 0697 del 12 de febrero de 1995.

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
En atención a que

Élina Rocío Rumbio Rodríguez
C.C. 1016.038.644 de Bogotá, D.C.

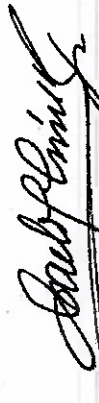
ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la universidad y las disposiciones legales para optar el grado universitario en la Facultad de


Ciencias Agropecuarias

le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional el Título de

Magíster en Administración

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de **diciembre** de **2015**


Carlos Enrique
RECTOR


Patricia Ortiz Valencia
SECRETARIO GENERAL

Claudia Aixa Mutis B.
Claudia A. Mutis Barreto
DECANO

COPIA ACTA DE GRADO No. 46076

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 04 de Diciembre de 2015, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano CARLOS GABRIEL GÓMEZ RESTREPO, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 8347 del 22 de septiembre de 2010, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

MÉDICA VETERINARIA

A LINA ROCIO RUBIO RODRIGUEZ

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.016.038.644 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 046381 que lo(a) acredita como Profesional. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2015.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 04 de Diciembre de 2015.



PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Secretaria General

Diana P.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
Registro.	2443
Anotación al folio: 22	Libro 8
Bogotá D.C. - Colombia	
Día 4	Mes 12 Año 2015

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia
Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 31367

Acuerdo 1020 de 2015

LINA ROCÍO RUBIO RODRIGUEZ



Cédula: 1016038644 DE BOGOTA
Profesión: Médico Veterinario
Fecha de Grado: 2015-12-04
Universidad: de la Salle

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.



RAMON CORRAZA NIETO
Presidente



HECTOR FABROYA MENDEZ
Secretario

Fecha:

Bogotá D.C. 2015-12-31

017819

COMVETCO. LEY 073 DE 1985
MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
31367

LINA ROCIO RUBIO RODRIGUEZ
DI: 1016038644 BOGOTA
Médico Veterinario
Universidad de la Salle



Acuerdo 1020 de 2015-12-31

Pdte: Ramon Correa Nieto

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **LINA ROCIO RUBIO RODRIGUEZ**
- Cédula de ciudadanía No: **1.016.038.644 de Bogotá D.C.**
- Matrícula Profesional No: **31.367**
- Título Profesional: **Médico Veterinario**
- Universidad: **Universidad de la Salle**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: <http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar>, e ingresar el siguiente código: **1016038644_kbi775**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2567"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (05) días del mes de Enero de 2026.



LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional



(601) 390 816 7



Calle 101 # 71A - 52 Bogotá DC



contacto@consejoprofesionalmvz.gov.co

SDAF-055

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA
DE SALUD CUNDINAMARCA**

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación:

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 17 de Abril de 2020, el Contrato de Prestación de Servicios No.252-2020 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y **LINA ROCIO RUBIO RODRIGUEZ**, identificada con **C.C.No.1.016.038.644**, Relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.252-2020:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL COMPONENTE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS, MEDIANTE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, INSPECCIÓN Y APOYO A LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA DESARROLLADA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y QUE INCIDEN SOBRE LA SALUD HUMANA ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar plan de trabajo en formato de Isolucion para el cumplimiento del objeto de contrato, el cual debe estar sujeto a los eventos, Municipios y/o provincia asignada en coordinación con el líder del componente de alimentos. 2. Entregar cronograma mensual que recoja todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento mensual del plan de trabajo en los cinco (5) primeros días de cada mes, dando cobertura a los municipios mensuales, según las actividades programadas por el componente y las necesidades de la subdirección de vigilancia en salud pública. 3. Apoyar las acciones de Inspección, Vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo en todos los sujetos y/o objetos de control sanitario del componente de alimentos en los cuales se prepare y consuma, comercialice, almacene y transporte alimentos en municipios de responsabilidad departamental (categoría 4,5 y 6), según lo establecido en la guía modelo de inspección, vigilancia y control de alimentos del INVIMA, Tabla 3. Alcance actas de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de alimentos. 4. Realizar la toma de muestras de alimentos para análisis microbiológico y fisicoquímico según cronograma del Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca y/o según necesidad, cuando le sea asignado, en municipios de responsabilidad departamental (categoría 4,5 y 6). 5. Apoyar el seguimiento de las alertas



Gobernación de
Cundinamarca



Secretaría de Salud, Sede Administrativa, Calle
26 51-53, Torre Salud Piso 6 Código Postal:
111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

sanitarias y resultados fuera de la norma oportunamente en los municipios asignados, realizando informes a las entidades correspondientes. 6. Proyectar las notificaciones de riesgo de los resultados de análisis de laboratorio en cumplimiento de la norma sanitaria y realizar el seguimiento en el lugar donde fueron tomadas las muestras. 7. Ingresar la información de las visitas de inspección sanitaria de los municipios que les fueron asignados a la herramienta suministrada por INVIMA y elaborar los informes con enfoque de riesgo de cada Municipio. Realizando la Recolección, acopio y procesamiento de datos y resultados de inspección y control sanitario de alimentos como base para las decisiones de gestión de riesgo. 8. Citar a mesas de trabajo interinstitucionales a los referentes responsables de la vigilancia de aquellos sujetos de control de la línea de alimentos que ponga en riesgo la salud pública, con el fin de concertar actividades mancomunadas que garanticen la calidad e inocuidad de los mismos. 9. Realizar seguimiento a las capacitaciones surtidas a los manipuladores de alimentos por capacitadores avalados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca en los municipios de responsabilidad Departamental (categoría 4, 5 y 6). 10. Adoptar y mantener actualizado el proceso de inscripción de establecimientos de alimentos sujetos de IVC sanitario, de acuerdo a lo establecido por Ministerio de Salud y Protección Social e Invima. 11. Realizar capacitaciones en normatividad sanitaria, diligenciamiento de actas e intervención en las visitas sanitarias con enfoque de riesgo a los técnicos que apoyan las actividades de IVC. 12. Apoyar la intervención sobre la existencia de establecimientos sujetos de vigilancia y control que no hayan obtenido las respectivas autorizaciones para el ejercicio de sus actividades en relación con alimentos o no se encuentren inscritos ante la respectiva autoridad sanitaria. Así mismo, sobre hallazgos en incumplimientos de rotulado o etiquetado de los productos y en publicidad de alimentos y bebidas en los establecimientos de competencia. 13. Apoyar la atención con prioridad de las notificaciones de eventos de Enfermedades Transmisibles por el consumo de Alimentos contaminados – ETA., realizando la toma de muestras de los alimentos e informes respectivos en el momento de la atención de ETA y una vez se tenga la notificación de los resultados de las muestras realizadas. 14. Apoyar la atención de solicitudes, Peticiones Quejas y Reclamos (PQR) sanitarias de carácter alimentario o alcohólico radicadas ante la Subdirección de vigilancia en salud pública. 15. Apoyar el seguimiento de las acciones de los contratos que apoyan las acciones operativas de inspección, vigilancia y control en los municipios categoría 4, 5 y 6. 16. Apoyar la intervención operativa a nivel municipal en aquellos establecimientos susceptibles de control, comerciales y especiales, que en su revisión documental se hayan observado aspectos sanitarios por fuera de norma y que pongan en riesgo la salud del consumidor en el Pública, generadas por la contaminación de alimentos. 17. Cumplir con la semana o semanas de disponibilidad de conformidad con el cronograma organizado por la subdirección de vigilancia en salud pública, uso del correo institucional para envío de información al Centro Nacional de Enlace (CNE), y desarrollo de las actividades pertinentes en la respuesta oportuna ante la presencia de brotes que se presenten en el departamento y contingencias definidas por la dirección de salud pública con la consecuente elaboración de los informes respectivos teniendo en cuenta la periodicidad establecida. 18. Realizar asistencia Técnica a los municipios de categoría 1, 2° y 3° sobre aquellas acciones de Inspección, vigilancia y control sanitario de la línea de alimentos y bebidas alcohólicas. 19. Proyectar informes para firma o visto bueno de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, según eventos de interés en salud pública



Gobernación de
Cundinamarca



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle
26 51-53. Torre Salud Piso 6. Código Postal:
111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

para entes administrativos y de control externos como Ministerio de Salud y Protección, Instituto Nacional de Salud, Contraloría Departamental y General, Supersalud, Procuraduría General de la Nación, procuraduría delegada en lo ambiental y agrario y otros según requerimientos y lineamientos establecidos.21.Verificar el cierre procedimental de los procesos técnicos delegados para su atención en base a solicitud de entes de control.22.Mantener actualizado el archivo tanto en medio físico como magnético, correspondiente a la documentación entregada como resultado del contrato, la cual debe estar acorde con la normatividad de archivo documental vigente.23.Apoyar las mesas de trabajo provinciales de alimentos objetos de control, donde participen las diferentes entidades de inspección, hacer informe de lo actuado.24.Hacer entrega al supervisor de un informe mensual correspondiente a las actividades desarrolladas, en cumplimiento del objeto contractual con los soportes respectivos en medio magnético.25.Presentar al finalizar el contrato de prestación de servicios profesionales, informe consolidado de las acciones adelantadas durante la ejecución, en medio físico y magnético, debidamente foliado y en carpetas de acuerdo a la Ley General de Archivo y normativa concordante.

FECHA DE INICIO:	20 DE ABRIL DE 2020
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 36.947.610)
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES
VALOR DE LA ADICION:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 7.213.581)
PLAZO ADICION:	UN (01) MES Y ONCE (11) DIAS
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2020
ESTADO:	EJECUTADO

Para constancia se expide la presente a solicitud de la interesada en Bogotá D.C. a los 05 días del mes de Febrero de 2021.

Cordialmente,

YURANY TRIANA GONZALEZ
Directora Administrativa y Financiera S.S.

PROYECTO: ESMERALDA RUIZ G./AUXILIAR ADMINISTRATIVO -DAF
REVISOR: LEONOR MARCIALES AVENDAÑO/PROFESIONAL ESPECIALIZADO



Gobernación de
Cundinamarca



Secretaría de Salud, Sede Administrativa, Calle
26 51-53, Torre Salud Piso 6. Código Postal:
111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

SDAF-020

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD
CUNDINAMARCA**

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación:

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 13 de Febrero 2019 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 118-2019 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y LINA ROCIO RUBIO RODRIGUEZ, identificada con C.C. No. 1.016.038.644., relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118-2019:

OBJETO: "APOYAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA LÍNEA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES."

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. REALIZAR PLAN DE TRABAJO EN FORMATO DE ISOLUCION PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE CONTRATO, EL CUAL DEBE ESTAR SUJETO A LOS EVENTOS, MUNICIPIOS Y/O PROVINCIA ASIGNADA BAJO LA COORDINACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LOS CINCO PRIMEROS DÍAS UNA VEZ FIRMADA ACTA DE INICIO. 2. ENTREGAR CRONOGRAMA MENSUAL SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA QUE RECOJA TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO MENSUAL DEL PLAN DE TRABAJO EN LOS CINCO PRIMEROS DÍAS DE CADA MES. 3. APOYAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DEMÁS SUJETOS DEL COMPONENTE DE ALIMENTOS. 4. REALIZAR LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LA EJECUCIÓN DE LABORES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN AQUELLOS SUJETOS SUSCEPTIBLES, EN LOS CUALES SE COMERCIALICEN, ALMACENEN, TRANSPORTEN Y DISTRIBUYAN LA CARNE, LECHE, Y SUS DERIVADOS COMO ALIMENTO PARA EL CONSUMO HUMANO, EN LOS MUNICIPIOS QUE SEAN DELEGADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, VERIFICANDO EL MONITOREO DE ESTOS ALIMENTOS CUANDO SE AMERITE. 5. REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICOQUÍMICO SEGÚN CRONOGRAMA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA, CUANDO LE SEA ASIGNADO, EN MUNICIPIOS DE RESPONSABILIDAD DEPARTAMENTAL (CATEGORÍA 4,5 Y 6). 6. APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ALERTAS SANITARIAS OPORTUNAMENTE EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS, REALIZANDO INFORMES A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 7. ELABORAR LAS NOTIFICACIONES DE RIESGO DE LOS

[Handwritten signature]



SECSALUD



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

RESULTADOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SANITARIA Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO EN EL LUGAR DONDE FUERON TOMADAS LAS MUESTRAS.8.INGRESAR LA INFORMACIÓN DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN SANITARIA DE LOS MUNICIPIOS QUE LES FUERON ASIGNADOS A LA HERRAMIENTA SUMINISTRADA POR INVIMA Y ELABORACIÓN DE INFORMES CON ENFOQUE DE RIESGO DE CADA MUNICIPIO, REALIZANDO LA RECOLECCIÓN, ACOPIO Y PROCESAMIENTO DE DATOS Y RESULTADOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS COMO BASE PARA LAS DECISIONES DE GESTIÓN DE RIESGO.9.CITAR A MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES A LOS REFERENTES RESPONSABLES DE LA VIGILANCIA DE AQUELLOS SUJETOS DE CONTROL DE LA LÍNEA DE ALIMENTOS QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD PÚBLICA, CON EL FIN DE CONCERTAR ACTIVIDADES MANCOMUNADAS QUE GARANTICEN LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS MISMOS, DE IGUAL MANERA ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO DEPARTAMENTAL DE CARNES Y TODO LO RELACIONADO CON EXPENDIOS DE CARNES Y SUS DERIVADOS Y ACTUALIZARLO DE MANERA TRIMESTRAL.10.REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS CAPACITACIONES SURTIDAS A LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS POR CAPACITADORES AVALADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA EN LOS MUNICIPIOS DE RESPONSABILIDAD DEPARTAMENTAL (CATEGORÍA 4,5 Y 6).11.ADOPTAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS SUJETOS DE IVC SANITARIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E INVIMA.12.REALIZAR CAPACITACIONES EN NORMATIVIDAD SANITARIA, DILIGENCIAMIENTO DE ACTAS E INTERVENCIÓN EN LAS VISITAS SANITARIAS CON ENFOQUE DE RIESGO A LOS TÉCNICOS QUE APOYAN LAS ACTIVIDADES DE IVC. 13.APOYAR LA ATENCIÓN CON PRIORIDAD DE LAS NOTIFICACIONES DE EVENTOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR EL CONSUMO DE ALIMENTOS CONTAMINADOS -ETA, REALIZANDO LA TOMA DE MUESTRAS DE LOS ALIMENTOS E INFORMES RESPECTIVOS EN EL MOMENTO DE LA ATENCIÓN DE ETA Y UNA VEZ SE TENGA LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS MUESTRAS REALIZADAS. 14. APOYAR LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES, PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) SANITARIAS DE CARÁCTER ALIMENTARIO Ó ALCOHÓLICO RADICADAS ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.15. APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA QUE REALIZAN LAS ACCIONES OPERATIVAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN LOS MUNICIPIOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 715 DE 2001 Y LEGISLACIÓN SANITARIA VIGENTE.16. APOYAR LA INTERVENCIÓN OPERATIVA A NIVEL MUNICIPAL EN AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS SUSCEPTIBLES DE CONTROL, COMERCIALES Y ESPECIALES, QUE EN SU REVISIÓN DOCUMENTAL SE HAYAN OBSERVADO ASPECTOS SANITARIOS POR FUERA DE NORMA Y QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD DEL CONSUMIDOR EN EL PLANO INDIVIDUAL O COMUNITARIO.17. ATENDER LAS EMERGENCIAS SANITARIAS Y QUEJAS SANITARIAS ASIGNADAS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, GENERADAS POR LA CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS.18.CUMPLIR CON LA SEMANA O SEMANAS DE DISPONIBILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA ORGANIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, USO DEL CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO

CEK
5/4/9



SECSALUD



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DE INFORMACIÓN AL CENTRO NACIONAL DE ENLACE (CNE), Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PERTINENTES EN LA RESPUESTA OPORTUNA ANTE LA PRESENCIA DE BROTES QUE SE PRESENTEN EN EL DEPARTAMENTO Y CONTINGENCIAS DEFINIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA CON LA CONSECUENTE ELABORACIÓN DE LOS INFORMES RESPECTIVOS TENIENDO EN CUENTA LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA. 19. REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 1, 2° Y 3° SOBRE AQUELLAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA LÍNEA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS. 20. PROYECTAR INFORMES PARA FIRMA O VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, SEGÚN EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA PARA ENTES ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL EXTERNOS COMO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL Y GENERAL, SUPERSALUD, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PROCURADURÍA DELEGADA EN LO AMBIENTAL Y AGRARIO Y OTROS SEGÚN REQUERIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS. 21. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS TÉCNICOS Y REUNIONES MENSUALES PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA. 22. VERIFICAR EL CIERRE PROCEDIMENTAL DE LOS PROCESOS TÉCNICOS DELEGADOS PARA SU ATENCIÓN EN BASE A SOLICITUD DE ENTES DE CONTROL. 23. CERRAR PROCEDIMENTALMENTE LOS PROCESOS TÉCNICOS DELEGADOS EN ATENCIÓN A LAS ACCIONES DE IVC, ATENDIENDO SOLICITUD DE ENTES DE CONTROL Y PROCESOS INTERNOS. 24. MANTENER ACTUALIZADO EL ARCHIVO TANTO EN MEDIO FÍSICO COMO MAGNÉTICO, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA COMO RESULTADO DEL CONTRATO, LA CUAL DEBE ESTAR ACORDE CON LA NORMATIVIDAD DE ARCHIVO DOCUMENTAL VIGENTE. 25. PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS, PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, PROTOCOLOS Y GUÍAS DE LAS ACCIONES ADELANTADAS EN SALUD AMBIENTAL CORRESPONDIENTES CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA. 26. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS MASIVOS ORGANIZADOS POR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y DE ORDEN DEPARTAMENTAL. 27. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE ORGANICEN DENTRO DEL PROCESO DEL COMITÉ TÉCNICO DE SALUD AMBIENTAL DE CUNDINAMARCA - COTSACUN Y EN LOS QUE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS SEAN SUJETOS DE INTERVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN. 28. APOYAR LAS MESAS DE TRABAJO PROVINCIALES DE ALIMENTOS OBJETOS DE CONTROL, DONDE PARTICIPEN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE INSPECCIÓN, HACER INFORME DE LO ACTUADO. 29. PRESENTAR AL FINALIZAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INFORME CONSOLIDADO DE LAS ACCIONES ADELANTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN, EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO, DEBIDAMENTE FOLIADO Y EN CARPETAS DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE ARCHIVO Y NORMATIVA CONCORDANTE.



SECSALUD



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENGA VIVE!"

FECHA DE INICIO: 14 DE FEBRERO DE 2019
VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$53.329.500)
PLAZO DE EJECUCION: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION: 28 DE DICIEMBRE DE 2019
ESTADO: EJECUTADO

Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los DIEZ (10) días del mes de ENERO de 2020.

YURANY TRIANA GONZALEZ
Directora Administrativa y Financiera

07 Proyecto: Oscar Mahecha Diaz/Daf
Revisó: Leonor Marciales Avendaño/Daf

9



SECSALUD



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

SDAF-835

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD
CUNDINAMARCA**

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación:

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 25 de Noviembre 2016 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 1060-2016 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y LINA ROCIO RUBIO RODRIGUEZ, identificada con C.C. No.1 016.038.644., relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1060-2016:

OBJETO: "APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA EN ACCIONES DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE PRIORITARIAMENTE EN EL CONTROL DE RIESGOS RELACIONADOS CON LOS EXPEDIOS DE CARNE Y SUS DERIVADOS COMO LA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE GRANJAS AVICOLAS Y PORCICOLAS QUE AFECTAN A LA SALUD HUMANA"

Obligaciones Específicas:

1. Realizar plan de trabajo en formato de Resolución para el cumplimiento del objeto del contrato, el cual debe estar sujeto a los eventos y/o provincia asignada bajo la coordinación del supervisor del contrato en los cinco primeros días una vez firmada acta de inicio.
2. Apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, en aquellos sujetos en los cuales se prepare y consuma en el sitio alimentos para consumo humano en municipios de responsabilidad departamental (categoría 4, 5 y 6), verificando el monitoreo de los alimentos cuando se amerite.
3. Apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario en aquellos sujetos susceptibles, en los cuales se comercialicen, almacenen, transporten y distribuyan alimentos para consumo humano en municipios de responsabilidad departamental, verificando el monitoreo de los alimentos cuando se amerite.
4. Realizar seguimiento a las capacitaciones surtidas a los manipuladores de alimentos por capacitadores avalados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7
Codigo Postal: 111321 - Telefono: 719 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

5. Apoyar la atención con prioridad de las notificaciones de eventos de Enfermedades Transmisibles por el consumo de Alimentos contaminados – ETA., con monitoreo de los alimentos cuando se amerite.
6. Apoyar la atención de solicitudes, Peticiones, quejas y reclamos (PQR) sanitarias de carácter alimentario o alcohólico radicadas ante la Subdirección de vigilancia en salud pública.
7. Realizar evaluación, seguimiento y apoyar las supervisión de los contratos interadministrativos con los hospitales de la Red Pública que realizan las acciones operativas de inspección, vigilancia y control en los municipios en cumplimiento de la Ley 715 de 2001 y legislación sanitaria vigente.
8. Apoyar la intervención operativa a nivel municipal en aquellos establecimientos susceptibles de control, comerciales y especiales, que en su revisión documental se hayan observado aspectos sanitarios por fuera de la norma y que pongan en riesgo la salud del consumidor en el plano individual o comunitario.
9. Atender las emergencias sanitarias y quejas sanitarias asignadas por la Dirección de Salud Pública, generadas por la contaminación de alimentos.
10. Cumplir con la semana o semanas de disponibilidad de conformidad con el cronograma organizado por la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, uso del correo institucional para envío de información al Centro de Nacional de Enlace (CNE) y desarrollo de las actividades pertinentes en la respuesta oportuna ante la presencia de brotes que se presenten en el departamento y contingencias definidas por la dirección de salud pública con la consecuente elaboración de los informes respectivos teniendo en cuenta la periodicidad establecida.
11. Realizar Asistencia Técnica a los municipios de categoría 1, 2 y 3 sobre aquellas acciones de inspección, vigilancia y control sanitario de la línea de alimentos y bebidas alcohólicas.
12. Proyectar informes para firma o visto bueno de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, según eventos de interés en salud pública para entes administrativos y de control extremos como Ministerio de Salud y Protección, Instituto Nacional de Salud, Contraloría Departamental y General, SuperSalud, Procuraduría General de la Nación, procuraduría delegada en lo ambiental y agrario y otro según requerimientos y lineamientos establecidos.
13. Participar en los comités técnicos y reuniones mensuales propuestas por la Dirección de Salud Pública.
14. Verificar el cierre procedimental de los procesos técnicos delegados para su atención en base a solicitud de entes de control.
15. Participar en la construcción de lineamientos, guías y fichas del Plan de Intervenciones colectivas (PIC) del área ambiental.



100

100

100

16. Mantener actualizado el archivo tanto en medio físico como en magnético, correspondiente a la documentación entregada como resultado del contrato, la cual debe estar acorde a la normatividad de archivo documental vigente.

17. Participar en la construcción de los lineamientos, procesos, procedimientos, protocolos y guías de las acciones adelantadas en salud ambiental correspondientes con lo establecido en el sistema de calidad de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

FECHA DE INICIO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2016
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$27.913.333)
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES Y DOS (02) DIAS
VALOR ADICION:	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.850.000)
PLAZO ADICION:	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACION:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
ESTADO:	EJECUTADO

Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los CINCO (05) días del mes de OCTUBRE de 2018.


YURANY TRIANA GONZALEZ
Directora Administrativa y Financiera

Proyecto: Oscar Mahecha/Técnico Operativo SDAF
Revisó: Leonor Marcialés Avendaño/Profesional Especializado



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7
Codigo Postal: 111321 - Telefono: 719 1692
CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 08:20:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016038644
Código de Verificación	1016038644260105082042

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA ROCIO RUBIO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016038644:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:21:50 AM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1016038644**

Apellidos y Nombres: **RUBIO RODRIGUEZ LINA ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 08:35:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1016038644** y Nombre: **LINA ROCIO RUBIO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131699351** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

	515 9000	
	<p>Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p>	

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:48 horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016038644**, Apellidos y Nombres **RUBIO RODRIGUEZ LINA ROCIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernacion de cundinamarca**, con NIT **899999114-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnológicas de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1016038644 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/12/2025 10:03 AM



Código Verificación: **HCJE8B2VZ6**

Válida hasta: **22/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RUBIO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RODRIGUEZ		NOMBRES LINA ROCIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No <u>1016038844</u>		GENERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA <u>11</u> MES <u>09</u> AÑO <u>1991</u>			CALLE <u>6B 80G 17 Torre 8 Apto 603</u>		
PAÍS <u>COLOMBIA</u>			PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>BOGOTÁ, D.C.</u>		
DEPTO <u>CUNDINAMARCA</u>			MUNICIPIO <u>BOGOTÁ, D.C.</u>		
MUNICIPIO <u>CAPARRAPÍ</u>			TELÉFONO <u>4606899</u>		EMAIL <u>linar_rubio@hotmail.com</u>

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2008	
										<input checked="" type="checkbox"/>					

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA	11	2020	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA	10	2018	
PREGRADO	10	X		MEDICINA VETERINARIA	12	2015	31367

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

Manual

1
Jueg

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 60124274			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	26	Mes	06	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES				DIRECCIÓN CALLE 8 12B 34							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6012427400			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	10	Mes	10	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ASUNTO INDIGENAS				DIRECCIÓN CARRERA 8 7 null 83							

2
Jm

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6012427			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	03	Año	2024	Día	04	Mes	09	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA 79			DEPENDENCIA ASUNTOS ETNICOS INDIGENAS					DIRECCIÓN CARRERA 7 8 null 83						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	08	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y					DIRECCIÓN CALLE 8 12B 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7490000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	05	Año	2023	Día	29	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 26 51 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2023	Día	24	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y					DIRECCIÓN CALLE 8 12B 46						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3209574495			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	10	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PROF			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN CALLE 26 51 35						

Amor

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2427400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	07	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ASUNTOS INDIGENAS ROM Y MINO					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 8 12B 31 EDIFICIO BANCOL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	31	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ASUNTOS INDIGENAS ROM Y MINO					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 8 12B 35 edificio bancol						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7490000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	02	Año	2021	Día	25	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 26 51 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAPARRAPI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO CAPARRAPÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3104990890			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	05	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AGROPECUARIA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7490000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	04	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN Calle 26 No 51-53						

4
Jan

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4790000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	02	Año	2019	Día	28	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN Calle 26 No 51-53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCEBU				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7561044			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	07	Año	2019	Día	16	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AGRICULTURA					DIRECCIÓN CALLE 97 13 ? 44						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO TIBACUY					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3443111			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	02	Año	2019	Día	10	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AGRICULTURA					DIRECCIÓN solucionescci@cci.org.co						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3443111			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	10	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AGRICULTURA					DIRECCIÓN CALLE 16 6 66						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SANTA FE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7490000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	11	Año	2017	Día	30	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN Calle 26 No 51-53						

gmy

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DE DESARROLLO RURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO SANTA FE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 3168341665		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
		Día	18	Mes	01	Año		2018		Día	30	Mes	09	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA UNIDAD TECNICA TERRITORIAL 13					DIRECCIÓN CALLE 43 57 41 Piso 1 CAN									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DE DESARROLLO RURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 3830444		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
		Día	26	Mes	10	Año		2017		Día	31	Mes	12	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA UNIDAD TECNICA TERRITORIAL					DIRECCIÓN CALLE 43 57 41									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 7491719		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
		Día	29	Mes	11	Año		2016		Día	30	Mes	09	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN Calle 26 No 51-53									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION BIOAGRODES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 3163425188		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
		Día	01	Mes	01	Año		2016		Día	15	Mes	11	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AGROPECUARIA					DIRECCIÓN CARRERA 2N # 24 -11 Ibague									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD MANUEL GERARDO MORA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
		Día	02	Mes	01	Año		2016		Día	02	Mes	11	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA CLINICA VETERIANRIA					DIRECCIÓN Sin dirección									

Janet

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO MOSQUERA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8298090			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2015	Día	10	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESARROLLO AGROPECUARIO					DIRECCIÓN Carrera 2 No. 2 - 68						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO MOSQUERA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8298090			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	07	Año	2014	Día	25	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESARROLLO AGROPECUARIO					DIRECCIÓN Carrera 2 No. 2 - 68						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL MOSQUERA CUNDINAMARCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO MOSQUERA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8298090			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	01	Año	2014	Día	22	Mes	05	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESARROLLO AGROPECUARIO					DIRECCIÓN CARRERA 2 2 68, Mosquera, Cundinamarca						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA Corporacion Educativa Nacional				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	18	Mes:	08	Año:	2020	Día:	30	Mes:	11	Año:	2020
*ÁREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CALLE 68 - 23 17						

7
JMG

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	3

8

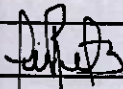
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTÓ BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. enero 2026

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____



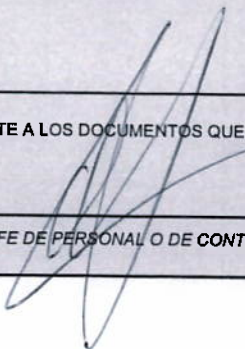
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá D.C. - Enero 2026
 Ciudad y fecha



 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Janys



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LINA ROCIO RUBIO RODRIGUEZ identificado(a) con CC. 1016038644 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 2014/01/21
Estado de la Afiliación: ACTIVO
IPS: CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 05 días del mes de 01 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RUBIO RODRIGUEZ LINA ROCIO** identificado(a) con **CC** número **1.016.038.644** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 18 de abril de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 07 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente LINA ROCIO RUBIO RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,016,038,644 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 344220652 aperturada el 17 de enero de 2014 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 28 de enero de 2026.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0344220652
Cuenta de 16 dígitos:	0344000200220652
Cuenta de 20 dígitos:	00130344000200220652

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD

LABORATORIO CLINICO PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.
Nit. 900434629-1
Carrera 60 # 17 - 35/37 Zona Industrial Puente Aranda
Tel. 310 855 15 76 / 315 426 05 53
gerente@protegerips.com

CÓD	F-EO-01-FI
VERSIÓN	01
FECHA	15-JUL-2013
Pág 1 de 1	

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO OCUPACIONAL

DATOS DEL CERTIFICADO

Tipo Examen: INGRESO N° Orden: 174724 Fecha Examen: 2025-04-26 Hora: 09:09:08

DATOS DE LA EMPRESA

EMPRESA: PARTICULARES NIT: 01 SECTOR: -
ENT. MISIÓN: PARTICULARES NIT: 01 CIUDAD: BOGOTA, D.C.

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES: LINA ROCIO APELLIDOS: RUBIO RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN: 1016038644 FECHA DE NACIMIENTO: 11 de Septiembre de 1991 EDAD: 33
ESTADO CIVIL: SOLTERO(A) NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL CARGO: CONTRATISTA
ARL: POSITIVA EPS: EPS FAMISANAR LTDA AFP: Proteccion

FOTOGRAFIA



Anexo Osteomuscular, Anexo Cardiovascular, Glicemia En Ayunas, Audiometria, Perfil Lipidico, Examen Medico Ocupacional, Optometria

RESULTADO PARA LA VALORACIÓN

RESULTADO: Con Recomendaciones

¿El paciente cuenta con patologías preexistentes susceptibles al COVID-19? No

DEFINICIÓN DE CASOS PARA EL SVE OSTEOMUSCULAR

Caso Descartado

OTRAS INDICACIONES MEDICAS

Programa de Protección Auditiva

1) Control Auditivo en 1 año 2) Control de exposición a ruido en la fuente 3) Lavado Auditivo oído derecho 4) Reposo auditivo extralaboral 5) Uso de Protección Auditiva

Recomendaciones de Protección Visual

1) Adecuada iluminación del puesto de trabajo 2) Educación en higiene visual 3) Pausa activa visual 4) Uso de corrección optica permanente. 5) Uso de protección visual según tipo de exposición

OTRAS INDICACIONES MEDICAS NO PERTENECIENTES AL CARGO

-HIGIENE DEL SUEÑO - DIETA ADECUADA -ACTIVIDAD DEPORTIVA -MANTENER HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. -MANTENER UNA POSTURA CORPORAL CORRECTAMENTE. -USO DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN - PAUSAS ACTIVAS. CONTROL POR OPTOMETRIA EN SU EPS - REQUIERE USO DE CORRECCION VISUAL PERMANENTE -CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EPS DE LABORATORIOS

Paola Andrea Sanabria Casallas
Médica Especialista en Gerencia
L.º. Prevención de Seguridad y
Salud en el Trabajo
LOS CAJAS / RES. 1.010.220.274

Paola Sanabria

PAOLA ANDREA SANABRIA CASALLAS
MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA
EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RM 1010220274
LO 5384 DE 2020



Rubio

Atendido por: SANABRIA CASALLAS PAOLA ANDREA
Registro Médico: 1010220274
Licencia S.O.: 5384 DE 2020

Paciente: RUBIO RODRIGUEZ LINA ROCIO
Identificación: 1016038644

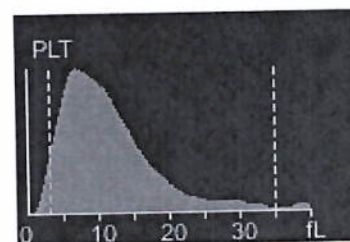
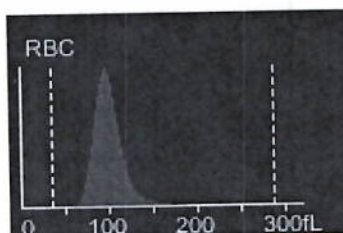
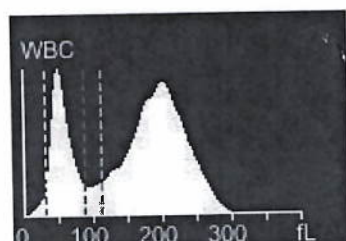
Informe de análisis de hematología

Nombre de pila: lina rocío
 Apellido(s): rubio rodriguez
 Género: Femenino
 Diagnóstico:

Tipo de muestra:
 Departamento:
 Hist. clín. N.º: 1016038644

ID de muestra: 1016038644
 Hora de análisis: 2026/01/30 08:24
 Edad:

Parám.	Resultado	Rango de ref.	Unidad	Parám.	Resultado	Rango de ref.	Unidad
1 WBC	7,85	3,50-9,50	10 ⁹ /L	19 PCT	0,188	0,108-0,282	%
2 Lym%	25,1	20,0-50,0	%	20 P-LCR	17,4	11,0-45,0	%
3 Gran%	71,2 ↑	50,0-70,0	%	21 P-LCC	38	30-90	10 ⁹ /L
4 Mid%	3,7	3,0-9,0	%				
5 Lym#	1,97	1,10-3,20	10 ⁹ /L				
6 Gran#	5,59	2,00-7,00	10 ⁹ /L				
7 Mid#	0,29	0,10-0,90	10 ⁹ /L				
8 RBC	5,03	3,80-5,80	10 ⁶ /uL				
9 HGB	16,7	11,5-17,5	g/dL				
10 HCT	50,1 ↑	35,0-50,0	%				
11 MCV	99,6	82,0-100,0	fL				
12 MCH	33,3	27,0-34,0	pg				
13 MCHC	33,4	31,6-35,4	g/dL				
14 RDW-CV	14,4	11,5-14,5	%				
15 RDW-SD	49,2	35,0-56,0	fL				
16 PLT	220	125-350	10 ⁹ /L				
17 MPV	8,6	7,0-11,0	fL				
18 PDW	10,7	9,0-17,0	fL				



Karin Rodriguez Sánchez
 Bacterióloga
 Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca
 T.P: 1026598593
 Autopista Norte # 106 - 93
 Tel: 7442103 - 7464727 - 7562592 - 7443001 Ext 1528
 Correo electronico: laboratorionorte@cendiatra.com

***El informe es responsable de esta muestra únicamente. Si tiene alguna pregunta, contacte con nosotros en 24 horas.**

ESPIROMETRIA

SEDE: CENDIATRA NORTE 106

DIRECCIÓN: Autopista Norte # 106-93, Pasadena

CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ

TELÉFONO: 6017464727 - 6017562592

EMAIL: citas.norte1@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2026-01-30

CC: 1016038644

Nombres y apellidos: LINA ROCIO RUBIO RODRIGUEZ

Fecha de nacimiento: 11/09/1991

Edad: 34 Sexo: FEMENINO RH: O +

Teléfono: 3209574495

Dirección:

Nombre acompañante: NO REFIERE NO REFIERE

Teléfono acompañante: NO REFIERE

Nombre responsable: NO REFIERE NO REFIERE

Teléfono responsable: NO REFIERE

Departamento: BOGOTÁ D.C.

ARL:

Fondo de Pensiones: PROTECCION

Empresa: PARTICULAR

Empresa usuaria:

Cargo: CONTRATISTA

Fecha ingreso: 30/01/2026

Fecha salida: 30/01/2026

Parentesco del responsable: NO REFIERE

Tipo de vinculación: CONTRIBUTIVO

Actividad Económica: 0010 - ASALARIADOS

EPS: FAMISANAR



SECCIÓN 1

DATOS PACIENTE

PESO (KG):

65

TALLA (CM):

164

ANTECEDENTES RESPIRATORIOS

ANTECEDENTES RESPIRATORIOS

PROBLEMAS RESPIRATORIOS:

NO

EXPOSICIÓN A POLVO:

NO

¿ACTUALMENTE:

NO

ESPIROMETRÍAS ANTERIORES:

NO APLICA

OCUPACION ACTUAL

OCUPACION ACTUAL

¿EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES?:

NO

¿UTILIZA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL? SI LA RESPUESTA ES SINO

¿CUALES?:

¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR?:

NO

¿PRESENTA TOS?:

NO

EVALUACIÓN DE LA PRUEBA

FEV 1

MEAS-OBS:

4.49

PRED-ESP:

(%):

112.9

FEV C

MEAS-OBS:

4.73

PRED-ESP:

(%):

93.2

FEV 1 FEVC

MEAS-OBS:

97.2

PRED-ESP:

(%):

120.7

DIAGNÓSTICOS

DIAGNÓSTICOS

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

ESPIROMETRIA CURVA, FLUJO, VOLUMEN NORMAL

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES:

USO DE EPP A NECESIDAD, CONTROL ANUAL

ADJUNTAR PRUEBA DE ESPIROMETRIA

ADJUNTAR PRUEBA DE ESPIROMETRIA

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Connecta 26 VIP - Norte 106 - Norte 83 - Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 - Zona Franca - Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versailles - Cartagena - Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra - Medellín Bello - Montería - Pereira - Rionegro - Santa Marta - Villavicencio

Código: Versión: Fecha:

Luisa Guerra C.

Luisa Fernanda Guerra Cardenas
Filiación No. 1.220.89.00 - 1009 de 09/10/2014

**LUISA FERNANDA GUERREO
CARDENAS**
CC: 1093776783
RM: N/A
LIC-SST: 1609
Firma y sello del médico

Lina Rocio Rubio Rodríguez

LINA ROCIO RUBIO RODRIGUEZ
CC: 1016038644
Firma del paciente

Sedes Bogotá
Principal - Centro - Connecta 26 - Connecta 26 VIP - Norte 106 -
Norte 83 - Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -
Zona Franca - Fontibón

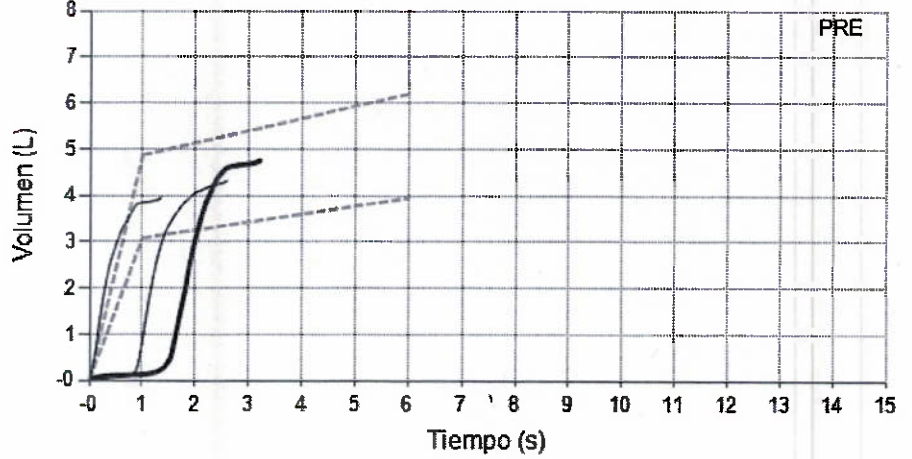
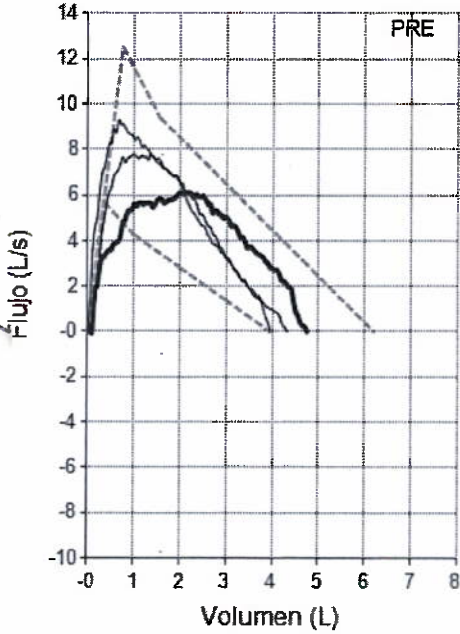
Sedes Nacionales
Barranquilla - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali Éxito San Fernando -
Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena - Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala -
Medellín Alpujarra - Medellín Bello - Montería - Pereira - Rionegro - Santa Marta -
Villavicencio

Código: Versión: Fecha:

Resultados prueba de función pulmonar

ID del paciente 1016038644
 Apellido RUBIO RODRIGUE Sexo F
 Nombre LINA ROCIO Altura 164 cm
 Fecha de nacimiento 11/09/1991 (34 años) Peso 65 kg
 Grupo étnico Caucásico BMI 21,7
 Fumar No fumador Paquete 00
 Worklist

FVC PRE FEV1 PRE FEV1/FVC PRE



Grado de control de calidad PRE: F

Ensayos aceptables: 0

Interpretación

Espirometría normal

Fecha de ensayo 27/01/2026 8:30 a. m.

Parámetros	LLN	Pred	PRE	%Pred	Z-Score	PRE#1	PRE#2	PRE#3
FVC L	3,95	5,07	4,73	93,24	-0,50	4,73	4,31	3,96
FEV1 L	3,08	3,97	4,49	112,99	0,99	4,49	3,94	3,85
FEV1/FVC %	67,56	78,61	94,93	120,75	2,96	94,90	91,40	97,20
FEV6 L	3,95	5,07	4,73	93,24	-0,50	4,73	4,31	3,96
FEV1/FEV6 %	67,56	78,61	94,90	120,72	2,95	94,90	91,40	97,20
PEF L/s	5,69	9,11	9,33	102,45	0,11	6,21	7,81	9,33
FEF2575 L/s	1,89	3,54	5,30	149,75	1,36	5,30	5,19	5,62
FET s	-	6,00	1,82	30,33	-	1,82	1,78	1,35
ELA Years	-	52	52	100,00	-	52	53	56
FEV1/VC %	-	-	-	-	-	-	-	-

BTPS 1,092 - Temperatura: 25 °C (77 °F) - Predicho: GLI - Posición: No especificado

Conclusión / Informe médico

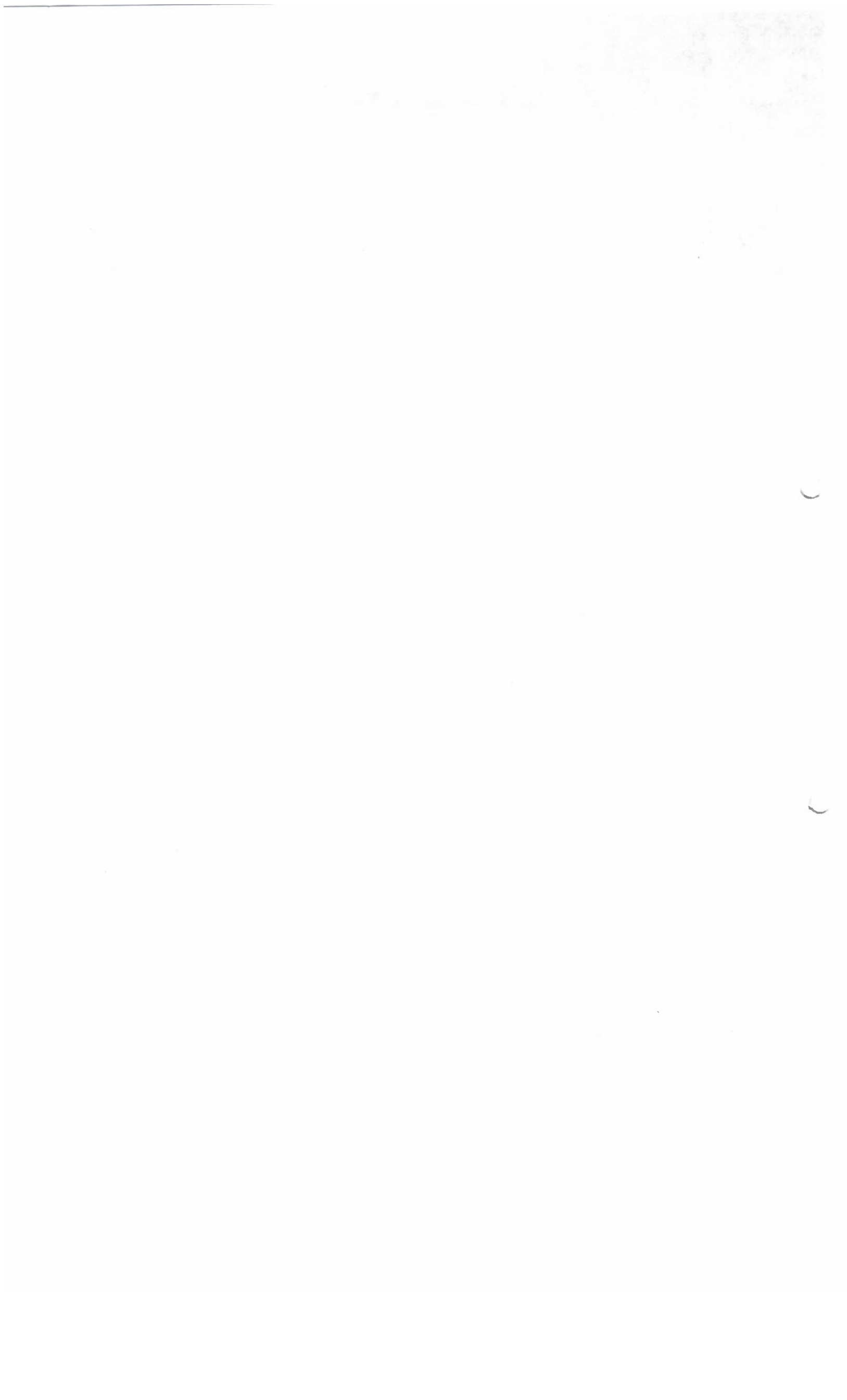
Doctor Signature


Technician Signature

Instrumento usado

Spirobank II s/n Y11888

Last calibration check: 16/07/2013 12:00:00 p.



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-058
	RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES	Versión: 01
		Fecha de aprobación: 08/08/2025

Previo a la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, la dependencia líder de la necesidad, que para este caso es **NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA - SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** debe verificar si el futuro contratista tiene actualmente contratos suscritos con otra(s) entidad(es) del Estado.

Así las cosas, en mi condición de interesado en la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante este formato **MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que:

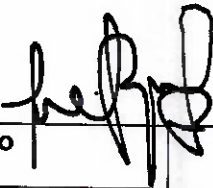
- SÍ** – Tengo contratos de prestación de servicios vigentes con otra(s) entidad(es) estatales.
 NO – Tengo contratos de prestación de servicios vigentes con otra(s) entidad(es) estatales.

Entrego anexo a este formato el resultado de la consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO <https://portal.paco.gov.co/>, sobre los contratos de la presente vigencia.

Detalle de Contratos (si aplica)

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Valor	Entidad Contratante

Así mismo, me comprometo a informar la suscripción de contratos de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) que surjan con otras entidades durante la ejecución del contrato.

	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	LINA ROCIO RUBIO RODRIGUEZ
Tipo y número de documento futuro contratista:	CC 1.016.038.644 Bogota

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de enero de 2026 .





Home > Reporte > Contratista



Nueva Búsqueda

- Empresa / Persona
- Entidad
- Departamento

Soy humano



1016038644



Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
LINA ROCIO RUBIO RODRIGUEZ

Nit / C.C.:
1016038644



- 0 Sanciones disciplinarias
- 0 Multas y sanciones contractuales
- 0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOPI), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

2025

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$39,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SER ...	BOGOTA - ALCALDIA - SUMAPAZ ...	2025-02-05	2025-08-04	BOGOTA	
2	\$38,023,333	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES N ...	MINISTERIO DEL INTERIOR - MINI ...	2025-06-26	2025-12-31	BOGOTA	

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año



Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 l No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 l No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

[Encuesta de satisfacción](#)

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LINA	ROCIO	RUBIO	RODRIGUEZ

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio
Dirección
Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$6.100.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$6.100.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$20.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
IVAN	LEONARDO	LOPEZ	GUITIERREZ

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

